

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 361^a

Sesión 17^a, en miércoles 17 de abril de 2013
(Ordinaria, de 10.41 a 13.56 horas)

Presidencia de los señores Eluchans Urenda, don Edmundo, y
Godoy Ibáñez, don Joaquín.

Presidencia accidental del señor García García, don René Manuel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	13
II. Apertura de la sesión	17
III. Actas	17
IV. Cuenta	17
- Acuerdos de los Comités.....	18
- Fusión de proyectos de ley.....	18
- Alcances sobre permanencia de segundo vicepresidente en la Mesa.....	19
V. Orden del Día.	
- Modificación de la Ley General de Cooperativas (Primer trámite constitucional) [Continuación]	23
- Normativa sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales (Primer trámite constitucional)[Continuación].....	37
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Proyecto de ley para creación de empresa nacional del litio.....	57
- Proyecto de ley para otorgamiento de asignación de riesgo a trabajadores de la salud que se desempeñan en centros de atención psiquiátrica	59
- Instauración de premios regionales como homologación de los premios nacionales otorgados por la ley N°19.169	61
VII. Incidentes.	
- Materialización de proyectos para comerciantes de ferias libres de Punta Arenas (Oficios)	65
- Dictación de una nueva “Ley del Mono” en favor de propietarios de viviendas de autoconstrucción de Región de Magallanes (Oficio)	66
- Pavimentación de camino en comuna de Hualqui (Oficio)	66
- Investigación sobre recepción por el Serviu de vivienda sin luz ni agua potable en comuna de Curicó (Oficios)	67
- Solución a suspensión de envío de carne bovina a Unión Europea (Oficio) ..	67
- Explicación por alza de tarifas de energía eléctrica en Región de La Araucanía (Oficios)	68
- Información sobre no pago de cotizaciones previsionales y no aplicación de descuentos voluntarios a funcionarios de la salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia (Oficios)	69
- Corrección en aplicación de Ley N° 20.255, que establece la reforma previsional (Oficios)	70

	Pág.
- Solución a escurrimiento de aguas servidas en Villa La Cascada, sector Cati- llo, comuna de Parral. (Oficios)	71
- Pronunciamiento de la Contraloría General de la República sobre la legali- dad de diversos actos verificados en la Región de Coquimbo (Oficio)	72
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	74
- Restitución de electrodomésticos a vecina de comuna de Lebu. (Oficios)	74
- Mejoramiento del agua potable en sector de Antiquina Las Vegas, comuna de Cañete (Oficios)	75
- Asignación de subsidio de reconstrucción a vecino de Curanilahue (Oficios)	75
- Entrega de asesoría jurídica y de ayuda económica a vecina de localidad de Tirúa (Oficios)	76
- Solución a problemas que afectan a escuela de música experimental Jorge Peña Hen, de La Serena (Oficios)	76
- Pago de pensión solidaria a vecino de comuna de Andacollo (Oficios)	78
- Perfeccionamiento de facultades y atribuciones de los concejales (Oficios) ..	78
- Factibilidad de financiamiento de Servicio de Atención Primaria de Urgencia Dental (Sapu Dental) en comuna de Valdivia (Oficios)	80
- Remisión de estudio de Instituto Geográfico Militar que declara a localidad de Cabrero como Centro Geográfico de Chile (Oficio)	81
- Pavimentación de ruta longitudinal en comuna de San Carlos (Oficio)	81
- Traspaso de obras mayores de riego a organizaciones de regantes de comu- nas de Parral, Retiro y Ñiquén (Oficios)	82
- Respuesta a diversas inquietudes de funcionarias de la Junji de la Región de Atacama (Oficio)	82
- Cumplimiento de compromisos adquiridos en la ley de presupuestos en rela- ción con la deuda histórica de los profesores. (Oficio)	83
- Fiscalización de extracción de aguas en provincia del Huasco. (Oficios)	84
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgen- cia “suma”, para el despacho del proyecto que “Crea subvención para los es- tablecimientos educacionales, especial, para la clase media.”. (boletín N° 8655-04). (64-361).....	85
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Suprime el actual Servicio Nacional del Menores, creando dos nuevos Servicios de atención a la infancia y adolescencia.”. (boletín N° 8487-07). (66-361)	85

	Pág.
<p>3. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Accorsi, Araya, Ceroni, Godoy, Gutiérrez, don Romilio; Jaramillo, Meza, Montes, Rincón y Teillier, que “Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, regulando el modo de considerar los cómputos de <i>quorum</i> para efectos del sorteo del artículo 38, en casos de ausencia de un parlamentario”. (boletín N° 8896-07)</p>	86
<p>4. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Sabag, De Urresti, Espinosa, don Marcos; Pérez, don José; Ortiz, Rincón, Vargas, Walker, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Nogueira, doña Claudia, que “Autoriza construir monumento en honor a la vida y obra del poeta Francisco Contreras Valenzuela, en la ciudad de Quirihue”. (boletín N° 8897-24).....</p> <p>- Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad:</p>	87
<p>5. artículo 206 del Código Civil. Rol 2408-13-INA. (8448).....</p>	90
<p>6. artículo 207, letra b), del D.F.L. N° 1-2009, del Ministerio de Transportes.. Rol 2403-13-INA. (8453)</p>	91

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Resolución y comunicación:

- Resolución de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, recaída en la presentación efectuada por el diputado señor Espinoza, don Fidel, respecto de la inhabilidad que tendría el diputado señor Velásquez, don Pedro. (Acuerdo N° 65-2013).
- Oficio de la Comisión de Ciencia y Tecnología, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir los Boletines N°s 8790-15 y 8787-19, ya que tratan temas afines y de su competencia. En Tabla.

Respuestas a oficios.

Ministerio de Interior:

- Diputado Díaz don Marcelo, Medidas adoptadas en materia de prevención del delito en cada una de las comunas de la Región de Coquimbo; y, acerca de las políticas que se implementarán para evitar el alza en la victimización que registra, en esta región, la última Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana, Enusc. (7763 al 10478).
- Diputado Accorsi, Solicita instruir a los intendentes y secretarios regionales ministeriales de salud, fiscalizar, conjuntamente con los cuerpos de bomberos del país, el cumplimiento de las medidas de emergencia en los pubs y discotecas. (8314 al 4617).
- Diputado Accorsi, Solicita instruir a los intendentes y secretarios regionales ministeriales de salud, fiscalizar, conjuntamente con los cuerpos de bomberos del país, el cumplimiento de las medidas de emergencia en los pubs y discotecas. (8315 al 4617).

- Diputado Castro, Requiere se informe sobre el estado de tramitación del proyecto para la construcción de la Tercera Comisaría de Rancagua. (8316 al 10153).
- Diputado Castro, Motivos del retraso en la construcción de la nueva comisaría de Carabineros de Chile, en el sector nororiente de Rancagua. (8316 al 10383).
- Diputado Díaz don Marcelo, Falencias en la aplicación del Plan Cuadrante, que denuncian los vecinos del sector de Sor Teresita de Los Andes, de La Serena. (8317 al 10205).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informe sobre las materias que se precisan en la solicitud adjunta, en relación con la aplicación del Plan Cuadrante en la comuna de Quintero (8330 al 9473).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

- Diputado Campos, Copia de su intervención, en la que aboga por un mejor trato gubernamental a los requerimientos de los ex tripulantes del sector pesquero de la Región del Biobío. (2608 al 4282).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informe y remita los antecedentes señalados en la solicitud adjunta, referidos al estudio sobre cobertura nocturna de las farmacias a lo largo del país; particularmente, los datos tenidos a la vista para la realización de dicho estudio, en la Región de Los Lagos. (2609 al 10531).
- Diputado Teillier, Solicita informe sobre lo gestionado a la fecha por el Director del Servicio Nacional del Consumidor, en relación con el proceso de mediación destinado a resolver la situación de los deudores de crédito Corfo, con la banca privada. (2610 al 9750).
- Diputado Campos, Solicita gestionar la pronta implementación de la mesa de trabajo acordada con ocasión de la tramitación de la ley N° 20.657, que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la Ley N° 18.892 y sus modificaciones. (2611 al 4638).
- Diputado Campos, Reiterar oficio N° 4638, de 06 de marzo de 2013, (2611 al 10469).
- Diputado Vallespín, Requiere se informe sobre la entrega en concesión, por vía de trato directo, suscrito el 30 de junio del año 2011, entre la Corporación Nacional Forestal y Servicios Marítimos y Turísticos Cabo de Hornos S.A., por veinticinco años, renovable por otros diez, del acceso al Cabo de Hornos. (2612 al 9662).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Sandoval, Solicita la colaboración del Cuerpo Militar del Trabajo en los esfuerzos por dotar de una mejor conectividad terrestre a la Región de Aysén. (2018 al 4331).

- Diputado Sandoval, Solicita que se considere al Cuerpo Militar del Trabajo, CMT, como entidad alternativa ante los problemas relacionados con la licitación de obras de conectividad que se realizan en la Región de Aysén, particularmente, respecto de aquellas proyectadas para la pavimentación del tramo norte de la Carretera Austral. (2018 al 4346).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita informar respecto de cada una de las materias descritas en la solicitud adjunta, en relación con materias de su competencia. (839 al 9862).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Ascencio, Solicita señale las razones por las cuales la cartera a su cargo disminuyó los cupos del programa pro empleo, en la comuna de Quellón, Región de Los Lagos; como asimismo, informe de la factibilidad de revertir dicha medida, en consideración de las más de 249 familias afectadas. (113 al 9754).
- Diputado Ascencio, Solicitarle tenga a bien disponer la fiscalización de la empresa de transportes Cruz del Sur, en razón de los hechos descritos en la solicitud que se adjunta; e informe a esta Corporación de sus resultados y las medidas de sanción dispuestas. (114 al 9753).
- Diputado Cerda, Requiere se informe sobre la situación previsional del señor Luis Eduardo Ramos Cabezas, a quien no se reconocerían cotizaciones previsionales registradas en el ex Servicio de Seguro Social. (115 al 10004).
- Diputado De Urresti, Motivos por los cuales no han sido beneficiadas con el subsidio Bono Mujer un grupo de 80 mujeres que trabajan en la empresa de aseo Patricio Muñoz, de Valdivia, qué requisitos deben cumplir para optar a ese beneficio y si entre las causas de la exclusión se encuentra el no pago de las cotizaciones previsionales, además de las restantes consultas señaladas en la mencionada intervención. (416 al 8967).
- Diputado Carmona, Requiere se informe acerca de la situación del señor Daniel Ramón Flores Pinto, quien habría sido afectado por eventuales irregularidades cometidas en la Inspección del Trabajo de Copiapó. (75 al 9998).
- Proyecto de Acuerdo 691, “Solicita a S.E. el Presidente de la República que remita a tramitación legislativa una iniciativa que otorgue el bono por hijo nacido vivo a las mujeres que se desempeñen en las Fuerzas Armadas y de Orden.” (112).

Ministerio de Salud:

- Diputado Robles, Situación del funcionario del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, señor Fernando Undurraga Benavente, quien prestó servicios a contrata, como Subdirector Administrativo, grado 5, y a su vez, percibió honorarios para asesorar al Subsecretario de Redes Asistenciales en la modernización del mismo hospital. (1107 al 9913).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Turre doña Marisol, Posibilidad de aplicar alguna sanción a la línea aérea LAN, de Latam Airlines Group S.A. por falta de consideración y respeto hacia sus pasajeros, especialmente a los del vuelo LAN 080, del día 10 de marzo recién pasado, instruyendo una investigación al respecto. (159 al 10357).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado Espinoza don Fidel, Fiscalizaciones efectuadas por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos a la empresa procesadora de algas Gelymar, ubicada en el sector La Chinquina, de la comuna de Puerto Montt, ante un eventual vertimiento de riles al río Gómez. (131098 al 10261).
- Diputado Rojas, Solicita se remita información relacionada con la contaminación que afecta a la ciudad de Tocopilla. (131183 al 10183).
- Diputado Jaramillo, Solicita tenga a bien disponer una fiscalización e informar a esta Corporación de sus resultados, en la localidad de Paillaco, Región de Los Ríos, en consideración de los hechos que se exponen en la solicitud adjunta. (131263 al 10538).
- Proyecto de Acuerdo 719, “Solicita se informe la factibilidad de que se remita a tramitación legislativa una iniciativa de ley sobre la Ley General de Residuos.” (131257).

Empresas del Estado:

- Diputado Sandoval, Imparta las instrucciones de rigor, conducentes a que los cajeros automáticos del Banco del Estado de Chile de las comunas de Cochrane y Chile Chico, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campos puedan tanto dispensar dinero a personas, especialmente turistas extranjeros, que operan tarjetas de débito o de crédito emitidas en el exterior, como asimismo, ampliar sus servicios respecta de las citadas tarjetas. (119 al 4704).

Intendencias:

- Diputado Sandoval, Solicita informe sobre el estado de la solicitud de tramitación de saneamiento del señor Rafael Chaura Gutiérrez; con indicación de los pasos a seguir por el requirente para la regularización de su situación. (188 al 9757).
- Diputado Díaz don Marcelo, Situación de abandono que afecta al sector de El Culebrón, de la comuna de Coquimbo, convertido en un depósito de desechos; y acerca de la posibilidad de adoptar medidas de intervención mediante un plan de recuperación ambiental. (365 al 10029).

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar acerca de los gastos realizados durante el año 2010 y en lo que va transcurrido del presente año, por concepto de publicidad y avisaje estatal del Gobierno Regional, Intendencia y servicios públicos de la Región de Coquimbo; con señalamiento, en cada caso, de los montos, medios, motivos y cargo presupuestario; asimismo, respecto de la campaña publicitaria para la realización, en el mes de diciembre del presente año, de un simulacro de terremoto y maremoto en la Región de Coquimbo; en particular, la forma en que se han licitado estos recursos, y sobre las aportaciones de empresas privadas a la mencionada campaña, su monto, administración y fundamento jurídico. (391 al 5207).

Servicios:

- Diputado Espinoza don Fidel, Fiscalizaciones efectuadas por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de Los Lagos a la empresa procesadora de algas Gelymar, ubicada en el sector La Chinquina, de la comuna de Puerto Montt, ante un eventual vertimiento de riles al río Gómez. (1171 al 10272).
- Diputado Díaz don Marcelo, Informe sobre el tiempo computable para la determinación del bono extraordinario a que se refiere la ley N° 20.134 concedido al señor Fernando De la Cruz Castillo San Francisco. (13716 al 10426).
- Diputado Sandoval, Solicita informe sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas en general, a la existencia de instructivos para funcionarios de la institución a su cargo, en orden a la entrega de información previsional a los cotizantes; y en particular, a la situación que afecta a don Guillermo Campos Campos, en relación con la tramitación de su pensión de vejez. (13729 al 10497).
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir información relacionada con el accidente ocurrido, el 11 de marzo próximo pasado, en la mina Pedro de Valdivia, perteneciente a la Compañía Minera Can Can S.A. (722 al 10302).
- Diputado Cerda, Solicita informe sobre la situación que afecta a doña Graciela Ana Figueroa González en relación con la postulación al beneficio del bono post laboral, en consideración de los hechos que se describen en la petición y antecedentes adjuntos. (7827 al 10495).
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita remitir el registro actualizado de los derechos de aprovechamiento de aguas constituidos a la fecha en la cuenca del río San Pedro, en la Región de Antofagasta; asimismo, el registro de solicitudes de derechos de agua en la misma cuenca, en actual tramitación; además, informar sobre las políticas públicas implementadas por la Dirección General de Aguas (DGA) para evitar el agotamiento de las cuencas; acerca de las gestiones que podrían realizarse en relación con la cuenca del río antes señalado, respecto de la planificación del recurso hídrico y recomendaciones para el mejor aprovechamiento de las aguas; y, sobre el proceso de fiscalización que lleva a cabo la DGA para el correcto uso de los derechos de aprovechamiento de aguas constituidos en la zona, y para la medición de este recurso. (839 al 10151).

Varios:

- Diputado Espinoza don Fidel, Requiere se informe sobre el número o porcentaje de personas que en cada una de las comunas de las provincias de Llanquihue, Osorno, Chiloé y Palena aún no tienen acceso al sistema de agua potable y alcantarillado. (1239 al 10073).
- Diputado Araya, Se realice una reevaluación de la solicitud presentada por don Ramiro Omar Espejo Gahona, domiciliado en la comuna de Taltal, Región de Antofagasta, para que se le conceda el beneficio de indemnización por enfermedad profesional con motivo del cuadro de silicosis pulmonar que padecería. (21066 al 4250).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Requiere se informe sobre el estado de tramitación del reclamo presentado por la señora Flor Gloria Contreras Soto, el día 13 de julio de 2012, a la Administradora De Fondos de Pensiones Capital, por el traspaso, sin su consentimiento, de sus fondos previsionales del antiguo al nuevo sistema previsional. (7933 al 10225).
- Diputado Chahín, Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica Truful Truful, en la comuna de Melipeuco; y, para manifestarle la preocupación de la comunidad por carecer de estudio de impacto ambiental, a pesar de su magnitud, y haber sido autorizada sólo con una declaración. (946 al 10316).
- Diputada Isasi doña Marta, Requiere se informe sobre el proceso de descontaminación del derrame de petróleo de la empresa Petrobras ocurrido en la playa El Colorado, en Iquique. (948 al 10141).

Municipalidades:

- Diputado Díaz don Marcelo, Fallecimiento prematuro del hijo de la señora Carmen Ovando, ocurrido mientras era trasladada al hospital de Puerto Montt, y disponer una exhaustiva investigación disponiendo que sus resultados sean puestos a disposición de la justicia. (355 al 10347).
- Diputado Díaz don Marcelo, Situación de los sitios eriazos ubicados entre las calles Condell e Independencia; y, entre Condell y Carrera, de la Población Gabriela Mistral, de la comuna de Vicuña; y acerca de la posibilidad de disponer la reparación de las veredas del sector. (417 al 10168).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita informe sobre el plan de contingencia ante emergencias como terremotos o tsunamis que se dispone en el Centro de Detención Preventiva (CDP), de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta. (10732 de 10/04/2013). A director general de Carabineros.
- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita informe sobre el plan de contingencia ante emergencias como terremotos o tsunamis que se dispone para la comuna de Tocopilla; específicamente, los procedimientos ante catástrofes naturales que se contemplan para el Centro de Detención Preventiva (CDP) de la comuna. (10733 de 10/04/2013). A intendencias.

- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita informe sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas al Seguro Escolar, regulado en el D.S.N°313/1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en particular, las prestaciones sanitarias otorgadas durante los años 2011 y 2012 con cargo al referido seguro, como asimismo, la factibilidad de estudiar que éstas, sean entregadas por cualquier establecimiento asistencial, público o privado. (10746 de 11/04/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita informe sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas al Seguro Escolar, regulado en el D.S.N°313/1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; específicamente, las prestaciones sanitarias otorgadas durante los años 2011 y 2012 con cargo al referido seguro, como asimismo, el costo de las mismas determinados según el artículo 6° de la disposición reglamentaria citada. (10748 de 11/04/2013). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita informe sobre la factibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles Estrella Solitaria con Hamburgo, de la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. (10793 de 11/04/2013). A señora ministra de Obras Públicas.
- Diputado Pérez don José, Solicita informe sobre la construcción de la pasarela que atraviesa la Ruta 5 Sur en el sector “Los Guanacos” de la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; en particular, el estado de avance de las obras, los motivos de la paralización de la construcción y la fecha estimativa para su conclusión. (10800 de 11/04/2013). A servicios.
- Diputado Pérez don José, Solicita informe sobre la construcción de la pasarela que atraviesa la Ruta 5 Sur en el sector “Los Guanacos” de la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío; en particular, el estado de avance de las obras, los motivos de la paralización de la construcción y la fecha estimativa para su conclusión. (10800 de 11/04/2013). A director regional de Vialidad de Biobío.
- Diputado Tarud, Solicita informe sobre los hechos descritos en la solicitud adjunta, acaecidos durante la presente jornada en las dependencias el Departamento Provincial de Educación de la ciudad de Linares, Región del Maule. (10811 de 11/04/2013). A Ministerio de Educación.
- Diputado Tarud, Solicita informe sobre los hechos descritos en la solicitud adjunta, acaecidos durante la presente jornada en las dependencias el Departamento Provincial de Educación de la ciudad de Linares, Región del Maule. (10811 de 11/04/2013). A Contraloría General de la República.
- Diputado Browne, Solicita informar sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con el proyecto de Ferrocarril Metropolitano de Valparaíso; particularmente, el costo total de éste, desde la etapa de diseño y planificación, hasta su entrega final, en noviembre de 2005; el costo de soterramiento de las vías férreas en el sector central de la ciudad de Viña del Mar y el plan de funcionamiento para la combinación de operaciones de transporte diurno de pasajeros y transporte nocturno de carga. (10841 de 12/04/2013). A presidente del directorio de Merval S.A.

- Diputado Espinosa don Marcos, Solicita remitir a la brevedad, copia del expediente de postulación N° 21-AR-001682 correspondiente a la resolución exenta N°542 del 20 de julio de 2012 que concede en arrendamiento la propiedad fiscal al lote 15 del ex sitio 26 de la Manzana E-1, del Barrio Industrial Sector Puerto Seco de la comuna de Calama, Región de Antofagasta. (10842 de 12/04/2013). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Baltolu, Solicita informe si actualmente el servicio a su cargo, contempla planes para la pavimentación del camino interior de la ex isla El Alacrán de Arica. (10843 de 12/04/2013). A seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.
- Diputado Baltolu, Solicita informe sobre cada una de las materias señaladas en la solicitud adjunta, referidas a la situación que afecta a los empresarios de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, que tienen la calidad de proveedores de la empresa Comsa S.A., declarada recientemente en quiebra. (10844 de 12/04/2013). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Baltolu, Solicita informe sobre las medidas implementadas por el municipio para iniciar las obras de mantención de la plaza “21 de Mayo”. (10845 de 12/04/2013). A municipalidades.
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita emita un pronunciamiento en relación con la denominación de los caminos interiores de los sectores rurales de La Serena y disponga la realización de los estudios técnicos que sean procedentes. (10846 de 15/04/2013). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Montes, Solicita remitir la información señalada en la petición adjunta, en relación con el endeudamiento de las municipalidades y corporaciones municipales; como asimismo, los mecanismos alternativos que se utilizan por dichas entidades para contraer obligaciones. (10863 de 16/04/2013). A Contraloría General de la República.
- Diputado Montes, Solicita informar sobre cada una de las materias señaladas en la petición adjunta, referidas al endeudamiento municipal. (10864 de 16/04/2013). A Ministerio de Interior.
- Diputado Montes, Solicita informar sobre cada una de las materias señaladas en la petición adjunta, referidas al endeudamiento municipal. (10865 de 16/04/2013). A Ministerio de Hacienda.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19

Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50

Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallepín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrió, además, el ministro de Hacienda (S), señor Julio Dittborn Cordua.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El acta de la sesión 10ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 11ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, en la sesión especial celebrada ayer en la tarde, la Sala aprobó la observación del Presidente de la República al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que perfecciona las disposiciones introducidas por la ley N° 20.568, sobre inscripción automática, y que modernizó el sistema de votaciones.

En la ocasión, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Cristián Larroulet, dio a conocer a la Sala que el Ejecutivo había ingresado a tramitación la iniciativa que establece la obligación de los canales de televisión de libre recepción de transmitir propaganda electoral para las elecciones primarias presidenciales, situación que sería consignada en la Cuenta de la presente sesión. Sobre la base de esa información muchos de nosotros votamos a favor la observación del Presidente de la República, en el entendido -reitero- que esa iniciativa se incluiría en la Cuenta de esta sesión, con el objeto de proceder a discutirla de inmediato, debido al plazo de la urgencia que se hizo presente.

En consecuencia, como ese proyecto de ley no aparece consignado en la cuenta de hoy, quiero saber qué pasó.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Informo a su señoría que el proyecto al que se refiere fue incluido en la Cuenta de la sesión especial celebrada ayer en la tarde.

A esa iniciativa -que será tratada primero por la Comisión de Gobierno Interior y Regionalización- se le hizo presente la urgencia que requiere para su tramitación, puesto que no fue calificada de “Discusión Inmediata”, de modo que será puesta en Tabla luego de que esa Comisión elabore su informe.

El señor **FARIÁS**.- Muchas gracias, señor Presidente.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los Jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Edmundo Eluchans, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Trasladar al cuarto lugar de la Tabla de la sesión ordinaria de hoy el proyecto que crea una subvención para los establecimientos educacionales, especial para la clase media, con motivo del retiro de la urgencia calificada de “suma” para su tramitación.

FUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Ciencia y Tecnología, para refundir, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, el proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para terminar con la larga distancia nacional y hacer convergentes los cargos de acceso del servicio público telefónico (Boletín N° 8790-15) con el que establece la “Meta todo Chile” a llamada local (Boletín N° 8787-19), ya que tratan temas afines y de su competencia.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, la Comisión de Ciencia y Tecnología envió una nota a todos quienes somos patrocinantes de estos proyectos para consentir o rechazar esta idea. Yo estuve de acuerdo, y así se lo comunique por escrito. En tal virtud, deseo saber de parte de la Mesa si esa fue también la respuesta del resto de los patrocinantes, habida consideración que la Sala, al momento de adoptar su acuerdo, debiera considerar la opinión de los patrocinantes de los proyectos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Secretario informará a la Sala sobre la consulta del diputado señor Latorre.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, de acuerdo con los antecedentes que entregó la Comisión de Ciencia y Tecnología, se consultó a 14 señores diputados y solo dos plantearon observaciones sobre el punto: los diputados señores Ramón Farías y Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, mi observación fue decir que estaba de acuerdo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo, entonces, para acceder a la petición de la Comisión de Ciencia y Tecnología?

Acordado.

ALCANCES SOBRE PERMANENCIA DE SEGUNDO VICEPRESIDENTE EN LA MESA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, por información de prensa me enteré que la Comisión de Ética sancionó al diputado señor Pedro Velásquez con el descuento del 12 por ciento de su dieta, amén de suspenderlo del cargo de Segundo Vicepresidente.

A mi juicio, Pedro Velásquez nunca debió haber sido diputado y menos Vicepresidente de esta Cámara. Tal es así, que votamos en contra su postulación.

Con todo, quiero saber en qué normativa se basó la Comisión de Ética para tal decisión y su alcance, toda vez que se estaría sentando un precedente bastante complejo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, aprovechando que su señoría se hará cargo de la consulta, quiero saber hasta cuándo se mantiene esta situación bochornosa de no tener un vicepresidente, a propósito de la decisión que tomó la Comisión de Ética.

Por su intermedio, y con el mayor respeto, pido que la mayoría que generó esta situación ejerza esa condición y nos resuelva el problema. En su oportunidad, hubo una votación: algunos votaron a favor y otros en contra. Se configuró una mayoría, y es esa mayoría la que debiera estar en condiciones de resolvernos el problema, porque aquellos que votamos en contra nos encontramos en una situación muy bochornosa.

Esto requiere una solución pronta. Ayer, ante la pregunta que le hiciera un medio de prensa, de si la situación del diputado Velásquez tenía que ver con la acusación constitucional y su votación, la diputada Sabat respondió: ¡Por supuesto! Entonces, esto se ha ido incrementado, desde el punto de vista de la naturaleza del problema. Así las cosas, lo razonable sería que la mayoría que ejerció su condición de tal la vuelva a ejercer y nos resuelva el problema a aquellos que somos minoría, para estos efectos.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para nadie es un misterio que lo planteado por los diputados Montes y Andrade es sumamente importante y esta Mesa lo está considerando con especial preocupación.

Estamos ante una decisión adoptada por la Comisión de Ética y Transparencia, integrada por 9 diputados, en la que están representadas prácticamente todas las bancadas. En esa decisión, que fue unánime, no intervino, ni tendría por qué haberlo hecho, esta Mesa. Es más, por disposiciones reglamentarias ninguno de los miembros de la Mesa puede integrar la Comisión de Ética.

La duda o el cuestionamiento que formularon los diputados Montes y Andrade, ya me la hicieron saber otros diputados en la tarde de ayer y esta mañana, motivo por el cual voy a convocar a una reunión de Comités Parlamentarios, porque creo que es la instancia adecuada en que podemos debatir la materia.

Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la verdad es que esta situación genera incomodidad en todos quienes formamos parte de la Cámara de Diputados. No obstante, más allá del análisis jurídico que se pueda hacer, aquí estamos enfrentando una situación política que requiere solución inmediata.

Sin pretender en lo absoluto asumir la defensa del diputado Velásquez, y ya me he planteado claramente frente a este tema, creo que el Comité de Ética, y es una opinión personal, se extralimitó en sus facultades, porque, desde mi punto de vista, no puede hacer cesar al diputado Velásquez en sus funciones de Segundo Vicepresidente de la Cámara. Considero que eso nos deja en un pie aún más delicado, porque podríamos vernos enfrentados eventualmente, como Cámara y particularmente la Comisión de Ética y Transparencia, en un debate que deslegitime la resolución de esa instancia, lo que nos enfrentará a una situación más compleja.

Estimo que la proposición del señor Presidente es una muy buena medida, cual es que los Comités de las distintas bancadas de la Cámara resuelvan, ojalá hoy, esta situación y la aborden de manera distinta a como lo ha hecho la Comisión de Ética.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado Saffirio, como ya adelanté, convocaremos a una reunión de Comités entre hoy y mañana o, a más tardar, antes del receso de la próxima semana.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, es bueno reflexionar un poco en la Sala, porque no siempre tenemos esa oportunidad.

En primer lugar, me parece bastante discutible que el tema de discusión de los Comités sea lo que hizo o dejó de hacer la Comisión de Ética. ¡Por favor! Aquí estamos frente a un problema mucho más complejo, que se debiera resolver a través de una reacción de las bancadas que diga relación con lo que pasa con la constitución de la Mesa. Usted, señor Presidente, y el Primer Vicepresidente están ejerciendo sus cargos legítimamente; pero su Mesa está con un grave problema, que, a mi juicio, lo deben resolver quienes la eligieron.

Entiendo la reacción de los colegas de Renovación Nacional, en especial del diputado Hasbún, que dicen por la prensa que no están de acuerdo con que el señor Pedro Velásquez integre la Mesa, pero ellos lo eligieron. En consecuencia, o reaccionan políticamente para resolver de una vez esta situación o vamos a meternos en un enredo muy complicado que puede afectar a la Mesa en su conjunto.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Reitero, vamos a convocar a reunión de Comités.

Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, la reunión de Comités debiera realizarse a la brevedad, porque aquí hay un factor ético de por medio. Pero eso no significa que el diputado Velásquez haya perdido sus derechos. Él tiene todos los derechos, al igual que todos nosotros y, por lo tanto, no se pueden adoptar resoluciones en ese sentido.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señor Presidente, hay una resolución bastante extensa respecto de esta materia que, supongo, los señores diputados tendrán que conocer cuando se suba a la página *web*, como es el procedimiento normal, donde se encuentra toda la argumentación de la decisión que tome la Comisión, la que, a nuestro entender, se ajusta a nuestras competencias y facultades. En consecuencia, cada parlamentario debiera revisar los fundamentos de esa resolución antes de actuar o de emitir una opinión acerca de si se extralimitó o no se extralimitó en sus facultades.

Reitero, se supone que hay un procedimiento, cual es que el informe debiera estar en la página *web*, para que todos los diputados sepan la argumentación que se tuvo en consideración para adoptar esa medida. No fue una decisión adoptada al voleo; al contrario, fue estudiada y analizada. Nuestro rol es hacer nuestro trabajo en el marco de las competencias que tenemos, por lo que considero que hemos hecho la tarea que nos corresponde. La resolución se aprobó en forma unánime, como ustedes bien saben. Es bueno hacer esa revisión para no inducir a errores a algunos parlamentarios.

Lo que tiene que ver con la solución de carácter político no es resorte de la Comisión de Ética. Nosotros debemos actuar de acuerdo con nuestras facultades. Lo otro deberá analizarse en conversaciones que deberán sostener los actores pertinentes.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, quiero recoger lo que han señalado los diputados Saffirio y Latorre, cual es que tenemos que reflexionar.

Recién conversaba con un colega que está a mi lado respecto del ambiente que se está generando en la Cámara de Diputados. No quiero exculpar las actuaciones de unos ni de otros, porque quiero ser bien claro: el que esté libre de culpa, que lance la primera piedra. La Cámara de Diputados ha sido requerida y cuestionada muchas veces ante la comunidad y el país debido a las actuaciones de muchos de nosotros.

Por intermedio del señor Presidente, invito a reflexionar a los compañeros diputados para que pensemos que detrás de todo esto hay personas, seres humanos, que aunque hayan cometido errores, tienen derechos legítimos que, además, nosotros hemos visado con nuestros acuerdos y con nuestra palabra. Me parece que crucificar o perseguir en forma verdaderamente inhumana para tratar de sancionar en ámbitos que van mucho más allá de la moralidad a personas, a compañeros de trabajo, nos debe hacer reflexionar no solamente como parlamentarios o políticos, sino como personas.

Por su intermedio, señor Presidente, los invito a realizar esa reflexión, sin perjuicio de los acuerdos que deberán adoptarse y de que las institucionalidades funcionen.

Asimismo, pido que centremos el debate no solamente en la institución de la Vicepresidencia, de la Mesa o de cada uno de nosotros, sino, también, en que aquí hay involucrados seres humanos que perciben como una mala señal lo que aquí está ocurriendo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para terminar, tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, es legítima la inquietud de los señores diputados frente a la resolución de la Comisión de Ética. Sin embargo, cuando hablamos de esa entidad, no podemos estar pensando en un tribunal rígido, que se atiene estricta y solamente a lo que las disposiciones legales que pudiéramos haber aprobado en un momento determinado establecen como causales para censurar, para amonestar o para lo que sea. Lo importante es que la Comisión de Ética, como su nombre lo indica, tiene que velar por la ética de los parlamentarios; es decir, por el comportamiento adecuado en todas sus actividades como parlamentario. Y aquí, evidentemente, ha habido una grave infracción a la ética, al asumir un alto cargo un parlamentario afectado por situaciones anteriores, lo que ha infligido un grave daño a la Corporación. Eso es faltar a la ética, pues esta tiene que ver con la moral.

Por lo tanto, hemos hecho una interpretación de todas las normas que dicen relación con la ética para solucionar un problema grave y dar una sanción que nos parece adecuada.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señores diputados, les ruego prestar atención.

Está a disposición de todos ustedes la resolución con todos sus fundamentos.

Tiene la palabra el diputado señor Gustavo Hasbún.

El señor **HASBÚN**.- Señor Presidente, solicito que sigamos esta discusión en la reunión de los Comités.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Si usted me permite, voy a seguir informando.

Como dije, la resolución con todos sus fundamentos está a disposición de todos los señores diputados. Para que tengan el tiempo suficiente para leerla, estudiarla y analizarla. Citaré a reunión de Comités Parlamentarios para las 15 horas, en la sala de la presidencia, ubicada en el cuarto piso de nuestro edificio, a la que invitaremos especialmente al Presidente de la Comisión de Ética.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

(Primer trámite constitucional) [Continuación]

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde continuar, en primer trámite constitucional, el debate recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

Antecedentes:

-Los informes de las comisiones de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de la de Hacienda, se rindieron en la sesión 15ª de la presente legislatura, en martes 16 de abril de 2013.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Hago presente a la Sala que de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión de ayer, el uso de la palabra se circunscribirá a las señoras diputadas y a los señores diputados ya inscritos, a saber, la diputada señora Denise Pascal y los diputados señores Baltolu, Latorre, Jaramillo y Verdugo.

Tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, la modificación que se propone en el proyecto de ley en discusión, que fue muy debatido en la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Cámara de Diputados, tiene por objeto mejorar algunos aspectos la Ley General de Cooperativas, debido a que es un cuerpo legal antiguo y en la actualidad las cooperativas cumplen muchas funciones que no están reguladas con claridad en ese cuerpo legal.

Por otra parte, hay cooperativas que no solo han pasado a ser instituciones de tamaño mediano, sino que son cooperativas que abarcan todo el país, cuyo número de socios -en algunos casos- es mayor que el número de cuentahabientes que tienen los bancos.

Por lo tanto, las cooperativas necesitaban tener mayor grado de regulación y que se facultara a la Superintendencia de Valores y Seguros para llevar a cabo una revisión más profunda de su gestión, con el propósito que esos organismos puedan desarrollar sus funciones, pero con el control que se requiere.

Por otra parte, en la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa analizamos lo que se plantea en el proyecto respecto de las cooperativas pequeñas o de aquellas que no tienen que ver con ahorro y crédito, como las cooperativas agrícolas, lecheras y de alimentos -entre otras-, en cuanto al número de socios que deben integrarlas, sobre todo el número de socios mayoritarios, a fin de regular que esas instituciones no sean manejadas solo por un socio, sino por un grupo importante de ellos.

Además, estamos de acuerdo en lo que propone la iniciativa respecto de que el socio que se retire de la cooperativa a la que pertenece cuente con el respaldo legal que le permita el retiro de sus fondos, así como con otras disposiciones respecto de sus bienes.

Sin embargo, hemos pedido que se vote, en forma separada, el numeral 21) del artículo único del proyecto, con el propósito de que quede tal como está dispuesto en la legislación vigente, en el sentido de que las cooperativas, sobre todo las de ahorro y crédito, que cuenten con un patrimonio menor a las 400 mil unidades de fomento queden sometidas a la fiscalización del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, porque la finalidad de esos organismos es constituir sociedades en la que todos sus integrantes sean solidarios, puesto que, de esa manera, se apoyan unos a otros.

Hemos hecho esa petición porque no estamos de acuerdo con la sustitución que propone el proyecto en el numeral referido, ya que si las cooperativas quedaran sometidas solo a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras perderían sus características propias, como la de ser instituciones de cooperados que trabajan, en forma conjunta, en favor de sus intereses. Hemos conversado con el Ejecutivo en cuanto a que la sustitución que se propone en la iniciativa no es la más adecuada, puesto que establece que todas las cooperativas de ahorro y crédito dependerán de la Superintendencia referida y dejarán de depender del Departamento de Cooperativas.

Por lo tanto -lo reitero-, pedimos que se vote en forma separada el numeral 21) del artículo único, con el objeto de votarlo en contra.

Por otro lado, presentamos una indicación, que contó con el acuerdo del Ejecutivo, en cuanto a que la publicación de los extractos de los actos concernientes a la constitución, modificación y disolución de las cooperativas que el proyecto de ley establece se rijan según lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 20.494, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que agiliza los trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Eso signi-

fica que las cooperativas que tengan un capital inferior a 5 mil UF queden exentas de pagar las publicaciones que se deben hacer en el Diario Oficial por su constitución, disolución y modificación. Sin embargo, se nos pasó haber discutido esa indicación en la Sala, de modo que el proyecto quedó compuesto por un artículo único, en el que se dispone que todas las cooperativas, cualquiera sea su tamaño, tendrán que pagar para publicar en el Diario Oficial.

Lo que buscábamos con la indicación señalada era que las cooperativas que hacen esfuerzos para su creación y operación puedan publicar los diferentes resultados u otras publicaciones -con las que deben cumplir de acuerdo con lo que establecen las normas- en forma gratuita, al quedar exentas. Reitero que eso es lo que se propone en el caso de las cooperativas cuyo capital sea inferior a 5 mil UF.

En consecuencia, esperamos que la Sala vote a favor la indicación que presentamos, con el propósito que las cooperativas cumplan con el rol que todos deseamos.

Queremos incentivar a las cooperativas para que sigan creciendo, puesto que ellas han sido un medio relevante para dar trabajo a mucha gente. Además, en los países en los que han debido enfrentar problemas económicos importantes, como el caso de Italia -nación en la que existen cooperativas desde 1895-, han sido esos organismos los que han mantenido y sostenido su economía en momentos críticos. De hecho, tuvimos la oportunidad de conocer esa realidad en una visita de trabajo que realizamos junto con las autoridades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En consecuencia, creemos que en Chile debemos incentivar y apoyar la creación de cooperativas, además de respaldar las que hoy existen, con la finalidad que funcionen de mejor forma.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, lo primero que quiero señalar es que en nuestro país el movimiento cooperativo ha sido extraordinariamente relevante. En ese sentido, al partir mi intervención, quiero destacar el rol que en el trámite del proyecto de ley en debate no solo han cumplido los miembros de la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa sino que, en especial, aquellos que a pesar de dirigir instituciones importantes ligadas al movimiento cooperativo, estuvieron dispuestos a dedicar parte de su tiempo con el objeto de intentar lograr que, en forma consensuada, la iniciativa recogiera sus principales inquietudes.

Por ejemplo, no puedo dejar de destacar el aporte que hicieron quienes asistieron a la Comisión en representación de la Confederación Nacional de Cooperativas Silvoagropecuarias, la que fue encabezada por su presidente, el señor Daniel Rebolledo.

Además, también han jugado un rol en la discusión de este proyecto quienes han desarrollado con éxito la Coopeuch, cooperativa de ahorro y crédito cuya historia siempre ha estado ligada al personal de la Universidad de Chile.

Son muchas las personas que han formado parte del movimiento cooperativo desde hace muchos años, como el señor Carlos Rubio, quien en varios de los gobiernos pasados fue jefe del Departamento de Cooperativas del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Ha habido cooperativas que han tenido una incidencia local muy importante, como la Federación Nacional de Cooperativas Agrícolas Lecheras de Chile -Fenaleche-, las cooperativas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins agrupadas en torno a Copelec, así como otras cooperativas, como Fecoop.

Quiero manifestar mis felicitaciones para esas cooperativas por su dedicación a un movimiento que en nuestro país ha tenido efectos positivos, porque no cabe duda alguna que las cooperativas en Chile han contribuido a la superación de la pobreza, mediante el mejoramiento de muchas actividades productivas, a la generación de empleo, a la formación y a la participación ciudadana en distintos ámbitos, y a mejorar la distribución del ingreso. Cabe agregar su aporte al desarrollo local y regional, como es el caso de una de las cooperativas que participaron en la discusión del proyecto.

La concreción de muchas iniciativas en el mundo rural solo ha sido posible gracias a la existencia de un marco legal que posibilita el movimiento cooperativo: implementación del sistema de agua potable rural, adquisición de recursos necesarios para el proceso productivo, comercialización de productos, etcétera.

Durante los últimos años, en nuestro país surgió la gran inquietud de saber si era posible que en una economía de mercado tan abierta como la nuestra, en la que se incentiva el emprendimiento de las personas y de las sociedades -muchas veces con un espíritu poco solidario-, se mantuviera el funcionamiento de grandes o de pequeñas cooperativas, que a veces cumplen un rol muy importante de carácter local. Por ello, el desafío que se nos plantea a través del proyecto es lograr que esas organizaciones, constituidas a partir de un esfuerzo solidario entre sus miembros, tengan la posibilidad real de actuar competitivamente en el marco de una economía social de mercado. Eso pretende la iniciativa, razón por la cual contará con nuestro respaldo y aprobación, independientemente de que en algunos aspectos sea necesario hacer algunas puntualizaciones.

El proyecto busca flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión; incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema; actualizar y modificar el marco normativo de las cooperativas de ahorro y crédito. En ese sentido, corrige muchos errores que provocaban discusión cuando se interpretaba la Ley General de Cooperativas.

Reitero mi agradecimiento al esfuerzo que colegas, en forma transversal, hicieron durante la discusión y estudio de esta iniciativa, cuya aprobación espera mucha gente en el país. Ojalá se constituya en una herramienta efectiva para mejorar la condición de vida de miles de chilenos.

Por lo expuesto, anuncio que nuestra bancada votará favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para conceder, en forma excepcional, el uso de la palabra al diputado señor Fuad Chahín, quien en el día de ayer no se pudo inscribir porque le correspondió participar como integrante de la comisión acusadora en la sesión de la acusación constitucional contra el ministro de Educación.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, luego de una larga espera, como señaló la diputada informante en el día de ayer, estamos tratando este proyecto, al que, en lo personal, le asigno una especial importancia por lo que significa para miles de pequeños y medianos emprendedores que requieren organizaciones como las cooperativas para lograr la asociatividad necesaria que les permita participar y competir en el mercado con ciertas posibilidades de éxito.

La iniciativa viene a solucionar una serie de falencias que tiene la ley vigente, lo cual contribuye a aminorar la desconfianza, tan natural en nosotros, a participar y a compartir en instituciones que se fundan en valores que a veces tenemos bastante olvidados: la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia y, sobre todo, la solidaridad. Lo que está en el fondo y en el alma de las cooperativas son precisamente esos valores, que contribuyen a que sus integrantes participen en igualdad de condiciones, con los mismos derechos y con las mismas posibilidades de contribuir a su dirección.

El proyecto resuelve algunos problemas, que han sido analizados latamente por los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Durante el tratamiento de la iniciativa en la Comisión, tuvimos la oportunidad de conocer diferentes tipos de cooperativas. En esta ocasión quiero recordar el caso de una de ellas, que me llamó especialmente la atención. Me refiero a la cooperativa formada por los trabajadores del departamento de aseo de la municipalidad de Maipú. Al transformarse en una cooperativa de trabajadores, sus integrantes pudieron participar y ganar la licitación a que estaba llamando la municipalidad. Ello les permitió cambiar fundamentalmente la situación en que se encontraban: luego de ganar el sueldo mínimo, aumentaron sus rentas considerablemente, y compraron las herramientas y los vehículos necesarios para llevar a cabo sus tareas. En poco tiempo se transformaron en una cooperativa capaz de competir con empresas que llevaban largo tiempo organizadas y funcionando.

Ejemplos como ese deberían motivarnos, tanto a la Cámara de Diputados como al Gobierno, a legislar para replicarlos, toda vez que beneficiarían a una enorme cantidad de personas que hoy trabajan en forma dependiente, pues a través de una institución como una cooperativa podrían pasar a ser dueñas de los implementos que requieren y transformarse en competidoras de las empresas, que tienen muchos más medios, pero cuyos miembros no tienen voluntad para actuar en forma solidaria.

Estamos frente a un proyecto extraordinariamente importante que nos permite fortalecer el sistema cooperativo. De esa manera, sin duda estaremos incidiendo en el desarrollo del país y también en la redistribución del ingreso.

Por eso, con absoluta convicción vamos a apoyarlo, con excepción del numeral 21, que pretende modificar o sustituir el artículo 87 de la Ley General de Cooperativas, a través del cual se quita la supervigilancia de las cooperativas al Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía y se entrega su tuición exclusivamente a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, lo que, a mi juicio, desnaturaliza lo que es la esencia de la institución. Creo que debe mantenerse bajo la tuición del Departamento de Cooperativas, porque allí se fiscalizan todos los aspectos relativos a la organización. Está bien que los aspectos financieros queden bajo la tuición de la Superintendencia de Bancos, pero no la parte asociativa.

Por eso, vamos a apoyar entusiastamente este proyecto, con la excepción del numeral 21, para el cual se ha pedido votación separada y lo vamos a votar en contra.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Pido la anuencia de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado don Fuad Chahín.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado don Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, hago uso de la palabra para apoyar este proyecto, porque estoy convencido de que busca mejorar y actualizar el marco legal de las cooperativas mediante un incentivo a la eficiencia económica, la flexibilización de los requisitos necesarios para su constitución y el fortalecimiento de su capacidad de gestión, todo ello, preservando su carácter participativo. También, porque perfecciona las facultades otorgadas al Departamento de Cooperativas para sancionar adecuadamente las conductas atentatorias de una directiva que se aprovecha de la nobleza de los cooperados y no realiza una sana administración de las mismas.

Con este proyecto se moderniza esta gran herramienta legal, como es el cooperativismo, para asumir las exigencias del mundo actual y contribuir al desarrollo de la gente que confía en cada uno de los socios de su cooperativa y, además, para que sea un modelo de empresa de naturaleza propia, privada y distinta de las formas de empresa del Estado, o privadas capitalistas individuales, o por acciones tradicionales.

Se valora que nuestra sociedad se organice y participe de las decisiones que incidan en la satisfacción de sus propias necesidades, como lo hacen las cooperativas de campesinos, de servicios de agua potable, de distribución de energía eléctrica, de viviendas, o de la gama industrial, como las lecheras y las pesqueras, de igual modo las de servicios y de trabajos, o económicas, como las de ahorro y préstamo.

La promulgación de la ley N° 19.832 fue un gran avance para el sector cooperativo, y hoy, después de ocho años de la última modificación, existe la imperiosa necesidad de innovarla, porque cada día se advierte un claro interés de la ciudadanía por hacer uso de ella.

Hay un cuadro que demuestra eso en relación con los últimos veinte años. Por ejemplo, durante el Gobierno de don Patricio Aylwin, se generaron treinta y dos empresas cooperativas por año; en el gobierno de don Eduardo Frei, treinta y dos cooperativas; en el período de don Ricardo Lagos, cuarenta y seis cooperativas; en el gobierno de la señora Michelle Bachelet, setenta y seis cooperativas; y lo que va corrido del Gobierno de don Sebastián Piñera, ciento treinta cooperativas por año. Aquí se ve el interés de esas personas que empiezan a confiar en sus asociados en que, por supuesto, le van a entregar mayor bienestar a cada uno de ellos.

No quiero dejar pasar la intervención que hizo ayer el diputado Teillier, quien dijo que durante el gobierno militar se destruyeron muchas cooperativas. Al respecto, le quiero recordar al diputado Teillier que durante el gobierno de Salvador Allende prácticamente la economía fue arrasada y, por lo tanto, muchas de estas cooperativas cayeron en ese flagelo de tener que enderezar la economía. Pero eso es parte de otra discusión.

Por ese motivo, tenemos que dar a la gente la confianza necesaria para que forme, invierta, no tenga temor y se asocie a una cooperativa; que no se establezcan restricciones al desarrollo del cooperativismo y no se dificulten las labores del órgano fiscalizador, que es el Departamento de Cooperativas.

En la flexibilización de los requisitos necesarios para la constitución de cooperativas, se propone rebajar a cinco el número mínimo de socios para constituir una cooperativa, salvo en lo que respecta a cooperativas de vivienda, cuyo número de socios se rebaja a doscientos, y en las cooperativas de ahorro y crédito, se mantiene el número mínimo de cincuenta socios.

Sabemos que las cooperativas realizan un importante aporte al desarrollo local, regional y del país, como lo demuestra la existencia de múltiples organizaciones de diversos tipos y tamaños que contribuyen a la superación de la pobreza, a mejorar las actividades productivas y a aprovechar en mejor forma los recursos naturales, humanos, materiales y financieros. Generan empleos por la creación de actividades productivas o de servicios, integrando pequeñas economías y generando economías de escala para hacerlas viables. Contribuyen en la formación y participación ciudadana mediante el ejercicio democrático para elegir sus directivas. Generan una distribución del ingreso a sus socios cooperados con los resultados de su actividad.

Las cooperativas entregan soluciones reales y concretas a problemas como el acceso al crédito e incremento del ahorro, el acceso a la vivienda, la adquisición de bienes de uso y de consumo a menor precio; además, el abastecimiento de insumos, maquinarias y equipos. Esto se advierte, especialmente, en las áreas rurales. También queda demostrado cuando comercializan sus productos o en el abastecimiento de servicios básicos, como agua, electricidad y servicios sanitarios.

Por lo tanto, tenemos la obligación de actualizar el sistema cooperativo para aumentar la confianza de cada uno de los ciudadanos e impulsarlos a participar en la formación de una cooperativa. La idea es que no se vean entrapados, en las falencias del marco regulatorio. Primero, por la excesiva burocratización respecto de la cantidad mínima de socios para constituir una cooperativa distinta de las de ahorro y crédito; también por la falta de resguardo del patrimonio de la entidad; se debe mejorar la formación de las convocatorias a las juntas de socios y no dificultar la toma de decisiones al interior de los gobiernos corporativos.

Es bueno que las juntas de socios, por ejemplo, sean convocadas a través de un medio de comunicación social o por correo electrónico; que no existan problemas de interpretación de las diversas disposiciones de las cooperativas de ahorro y crédito; que se mejore la devolución de las reservas que por ley debe tener una cooperativa para contar con su propia fortaleza financiera y mantener la estabilidad en el tiempo de la organización, dado que, cada año, se obliga a las cooperativas a constituir e incrementar un fondo de reserva legal por los remanentes del ejercicio, el cual en la actualidad no es susceptible a repartir, por lo que los socios no tienen un derecho individual sobre ningún tipo de reserva, ni siquiera al momento de su retiro.

Por lo tanto, el éxito de las cooperativas está basado en la confianza de cada uno de los socios, no importando, en lo medular, el tamaño de cada una de ellas.

En este proyecto también se fortalece la regulación y fiscalización de las cooperativas y para ello se fortalece también la acción reguladora, con el fin de garantizar que las exigencias

de transparencia en los gobiernos corporativos y los flujos de información hacia los socios se cumplan; y, por otra parte, para que los derechos individuales de los socios se respeten.

Por eso, recalco que lo más importante en esta actualización de la ley es resguardar la confianza que cada uno de los asociados debe poner en su cooperativa, a la cual ingresa en forma voluntaria y con el compromiso de cumplir cada uno de los acuerdos que se toman en asambleas de socios de su cooperativa.

Se corrige también el comportamiento de los estamentos directivos de la cooperativa que incurran en alguna infracción en su accionar y se establece un catálogo especial de sanciones para evitar que las malas prácticas de los administradores se perpetúen en el tiempo; asimismo, se faculta a las cooperativas con menos de veinte socios para que se omita la designación del consejo administrativo.

Todas las cooperativas son importantes, sin importar su tamaño; lo que importa en este proyecto son los socios que tiene cada una de ellas y que los recursos aportados por ellos, como capital, trabajo o insumos, puedan ser administrados con los resguardos necesarios al bien común.

El proyecto que mejora la Ley de Cooperativas propone dotar al Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de las facultades adecuadas para una correcta, eficaz y oportuna fiscalización; asimismo, otorgar nuevas facultades a las cooperativas de ahorro y crédito que en su formación o su patrimonio superen las 400.000 unidades de fomento, las cuales serán supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en lo que respecta a los movimientos financieros, como también para dar más fortaleza para que actúen en el mercado, por ejemplo, emitiendo tarjetas de crédito con todos los resguardos.

Por lo tanto, los cambios que se proponen a la Ley General de Cooperativas van a incentivar la creación de nuevas empresas en la modalidad de cooperativas, al flexibilizar las condiciones a un número mínimo de socios para su conformación, además del funcionamiento y la facilitación de la adopción de las decisiones que tome cada una de ellas, con el fin de bajar costos operacionales y de que los socios tengan control sobre sus actividades, que estarán resguardadas por la fiscalización que realice el Departamento de Cooperativas.

Por eso, pido a los colegas que respalden este proyecto y que lo voten a favor, tal como lo voy a hacer.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, ante todo, quiero respaldar los comentarios vertidos en esta Sala sobre el proyecto que estamos tratando.

El numeral 21) del artículo único del proyecto se refiere a la fiscalización de las cooperativas de ahorro y crédito con un patrimonio superior a 400 mil unidades de fomento, lo que es rechazado por la gran mayoría de las cooperativas afectadas. Es el punto principal que se trató en las comisiones de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Hacienda.

En la actualidad, las cooperativas de ahorro y crédito con un patrimonio superior a 400 mil unidades de fomento son objeto de doble fiscalización, de conformidad con el artículo 87 de la ley vigente: son fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en lo que se refiere a las operaciones económicas que realicen en cumplimiento de sus objetivos, y por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, en lo relativo a materias societarias e institucionales, tal como lo establece el decreto con fuerza de ley N° 5.

El numeral 21) del artículo único del proyecto, que ha sido tan comentado, propone sustituir el artículo 87 de la Ley N° 19.832, General de Cooperativas, llamada posteriormente decreto con fuerza de ley N° 5, por una norma que establece que las cooperativas de ahorro y crédito quedarán sometidas íntegramente -esto es lo discutible- a la fiscalización y control de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, excluyendo del control de las materias societarias e institucionales, lisa y llanamente, al Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía. Me parece que esta disposición no debiera prosperar.

Por eso, me sumo a la solicitud de los colegas de votar en forma separada este numeral y de rechazarlo -ésa sería la idea de votarlo separadamente-, porque afecta esencialmente el desarrollo de las cooperativas perjudicadas que agrupan, aproximadamente, a 900 mil socios con presencia de Arica a Punta Arenas.

El colega Baltolu decía que las cooperativas son entidades que persiguen mejorar las condiciones de vida de sus socios, a través del desarrollo de una asociación que se rige por los principios de la ayuda mutua. El hecho de que una cooperativa de ahorro y crédito alcance este desarrollo no la hace diferente; siempre será cooperativa; siempre estará sujeta al cooperativismo. De manera que la cooperativa es una empresa que desempeña una actividad de intermediación financiera, imbuida de los mismos principios de ayuda mutua, razón por la cual resulta improcedente establecer una fiscalización exclusiva de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La normativa actual establece que las cooperativas tienen una fiscalización dual: el Departamento de Cooperativas (Decoop), y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en las materias propias de su giro, es decir, económicas y financieras. No existen, entonces, razones valederas para pretender que en lo sucesivo dicha Superintendencia fiscalice también las materias societarias, cuestión que resulta muy curiosa en la legislación que se está imponiendo, porque no tiene la experticia ni la ocasión para ello, así como tampoco es su misión. Por eso, su competencia se encuentra referida a la fiscalización de las actividades financieras y no a las actividades cooperativas.

Los bancos son fiscalizados por la Superintendencia de Valores y Seguros en materias societarias; es decir, también existe dualidad, porque es la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la encargada de fiscalizarlos en materias propias de su giro financiero.

El Departamento de Cooperativas realiza funciones de fomento en favor de las cooperativas, de manera que excluirlo del desarrollo de éstas, especialmente como entidad coadyuvante, implica restarlo de los esfuerzos realizados en pos del desarrollo cooperativo. Las cooperativas de ahorro y crédito de cualquier tamaño forman parte del sector cooperativo y se relacionan con el Estado a través del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía. Por lo tanto, la fórmula que propone el proyecto significa excluir a las cooperativas de la señalada interlocución, a pesar de formar parte del mismo sector, por lo que sería aberrante dejarlas en manos de un supervisor dedicado exclusivamente a materias financieras.

Como el proyecto tiene una relación importante con los fondos y con los aportes a la reserva legal de las cooperativas, quiero hacer un comentario tributario relacionado con las cooperativas.

Sabemos que desde el siglo pasado, cuando se crearon las primeras cooperativas en Chile, hasta 2011, los socios de estas entidades estaban exentos del impuesto a la renta de primera categoría, del impuesto adicional y del global complementario, por la obtención de los excedentes que generan ellos mismos. Siempre se ha entendido que no constituyen renta, toda vez que corresponden al exceso de los aportes realizados por los socios y que, al término de cada ejercicio, les son devueltos en forma proporcional. Sin embargo, con la dictación de la Resolución N° 1.397, de 2011, el director nacional del Servicio de Impuestos Internos ha obligado a los socios de las cooperativas a incluir dentro de la operación renta de cada año los excedentes provenientes de sus aportes.

De esta manera, mediante un simple acto administrativo de carácter aparentemente interpretativo se ha modificado, nada más y nada menos, que la ley y la situación tributaria de los socios de las cooperativas, que han sido gravados con impuestos por los excedentes que reciben, respecto de los cuales la Ley General de Cooperativas establece expresamente que están exentos de tributación. Así lo disponen sus artículos 50, 51 y 52. Pues bien, a pesar de no haberse modificado un ápice dicha ley, a mi juicio, se está aplicando este impuesto indebido que afecta a los socios y que desde la fecha de dictación de la resolución indicada han debido pagar impuesto a la renta por el concepto antes indicado, sin que exista una norma legal que así lo disponga. Sin embargo, a pesar de los reclamos de los afectados, la situación no ha sido corregida.

El Departamento de Cooperativas dice no tener atribuciones en el aspecto tributario; sin embargo, considero que debe preocuparse de lo que les está sucediendo a los cooperados del país. Cuando se trata de una buena cooperativa, es lógico que sus socios reciban excedentes; ojalá todas los tuvieran. Son estos excedentes los causantes de que el director nacional del Servicio de Impuestos Internos les esté cobrando impuesto a la renta, en circunstancias de que en nuestro país las cooperativas fueron creadas, precisamente, para que sus socios tuvieran una mejor situación económica. Si se empiezan a hacer interpretaciones de índole tributaria que no se condicen con los objetivos de las cooperativas, entonces estamos cerca del fin del cooperativismo en Chile, debido -reitero- a un oficio del director nacional del Servicio de Impuestos Internos que grava al cooperativismo chileno.

Me interesaba destacar esto, porque esta situación no puede continuar.

Finalmente, deseo que esta intervención sea enviada al Ministerio de Hacienda.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Los diputados señores Rosauro Martínez y Fuad Chahín pueden insertar el texto de sus intervenciones.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, el fortalecimiento del cooperativismo en nuestro país y en general en América Latina es una muy buena noticia, pues las cooperativas son entidades que tienen como objetivo principal el desarrollo social de la economía y no la mera concentración del capital. Es más, su éxito como lo señaló el secretario general de las Naciones Unidas con motivo del lanzamiento del 2012 como el Año de las Cooperativas, ha contribuido a impedir que muchas familias y comunidades caigan en la pobreza.

Estamos en presencia de una organización que reporta claros beneficios a la comunidad, a través de la asociatividad, y que, además, despierta una característica humana muy valiosa: el comprender que es en comunidad donde se cimienta, verdaderamente el desarrollo; y no lo digo solo desde la perspectiva meramente económica.

El individualismo desatado que vivimos y que golpea nuestras conciencias no es el camino para una sociedad equilibrada. Por el contrario, este debe buscarse en la cooperación y el trabajo conjunto.

Por eso, valoro esta iniciativa, que busca poner al día el marco legal de las cooperativas, mediante la flexibilización de los requisitos para su constitución, el fortalecimiento de su capacidad de gestión, la preservación de su carácter participativo, pero sin perder de vista la importancia de ser eficiente en el ámbito económico y sustentable financieramente.

También es importante la actualización. Al respecto, me parece vital la facultad otorgada al Departamento de Cooperativas para sancionar adecuadamente las conductas que puedan afectar la sana y correcta administración.

Asimismo, es relevante la eliminación del concepto de socio inversor, figura que permitía a una persona jurídica o natural tener hasta el 80 por ciento de las cuotas de participación y, además, retirar el capital luego de dos años, lo que era atentatorio contra los principios del cooperativismo, que son el bien común y el sentido de desarrollo social. También lo es la eliminación de la retención del 20 por ciento de los excedentes, que es vital para mantener su funcionamiento y solventar su capital de trabajo, medida que va en beneficio directo de las cooperativas campesinas, de trabajo y de pescadores artesanales.

Destaco además, las normas relativas a la rebaja en el número de socios para constituir una cooperativa, de diez a cinco como regla general, y de las cooperativas abiertas de vivienda, a doscientos socios, y la reducción del patrimonio de 7.000 a 6.000 UF.

Señor Presidente, creo que esta normativa producirá una mejora sustancial en el fomento al desarrollo de las cooperativas en Chile, por lo cual anuncio mi voto favorable.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio

de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Ryselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en particular el texto del proyecto con el mismo *quorum*, con la salvedad del numeral 21) del artículo único, respecto del cual se pidió votación separada.

Aprobado.

En votación el numeral 21) del artículo único.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 58 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Hago presente a la Sala que un grupo de treinta señoras diputadas y señores diputados ha ingresado una indicación, no renovada, para incorporar al referido decreto con fuerza de ley un artículo 8° bis, nuevo, del siguiente tenor: “La publicación de los extractos de los actos concernientes a la constitución, modificación y disolución de las cooperativas que esta ley establece se registrará por lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 20.494.”.

Si le parece a la Sala, se procederá a votar dicha indicación.

Acordado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 100 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Rincón González Ricardo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS
Y CARTERAS INDIVIDUALES
(Primer trámite constitucional) [Continuación]**

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y deroga los cuerpos legales que indica.

Hago presente a la Sala que el informe de la Comisión de Hacienda ya fue rendido.

Antecedentes:

-El informe de la Comisión de Hacienda se rindió en la sesión 9ª de la presente legislatura, en 3 de abril de 2013.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Para iniciar el debate, tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, este proyecto es de gran importancia para el país en el aspecto tributario, debido a los beneficios económicos que concede. Pero a pesar de su enorme trascendencia, sólo nos encontramos presentes en la Sala -lo digo con mucha molestia- alrededor de quince diputados. ¡No es posible! Sé que están desarrollándose sesiones de comisiones en forma simultánea, pero ello no me parece excusa suficiente.

Se trata de uno de los proyectos más importantes que el Ministerio de Hacienda ha presentado.

Me hubiese gustado que otro colega se refiriera primero al proyecto -soy parte de la Comisión de Hacienda-, pero no hay más interesados, al menos por ahora.

La administración de fondos de terceros y carteras individuales es un tema muy complejo, pero que debíamos abordar de una vez por todas. Por eso, se trabajó durante mucho tiempo en él.

Se propone establecer un tratamiento tributario especial para las rentas y actividades que el proyecto regula. Las normas especiales son, en algunos casos, permanentes, y en otros, temporales.

Comienzo con las exenciones o rebajas tributarias permanentes del proyecto sobre la aplicación de la Ley de Impuesto a la Renta, que es la gran discusión. Las normas relativas a esta materia se encuentran contenidas en los artículos 81, 82 y 83 del proyecto de ley.

Como norma general, se establece que las cuotas de participación de los fondos y su enajenación o rescate tendrán el mismo tratamiento tributario que contempla la Ley sobre Impuesto a la Renta para las acciones de sociedades anónimas abiertas.

Se exceptúa de la norma general -esto es, del impuesto a la renta de primera categoría- a las rentas que se producen por el mayor valor que se obtenga en el rescate de las cuotas de

inversión a los contribuyentes que no se encuentren obligados a declarar sus rentas efectivas, según contabilidad.

Quiero hacer un llamado a mis colegas para que se informen sobre el punto que voy a tratar a continuación, porque es muy interesante.

Se exceptúa a los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile del impuesto a la renta, de los impuestos establecidos en la ley por el mayor valor obtenido en la enajenación o rescate de cuotas y por las cantidades repartidas. De acuerdo a las normas generales de la Ley de Impuesto a la Renta, estos contribuyentes, de no mediar la exención, estarían obligados a pagar el 35 por ciento de dichas rentas a título de impuesto adicional establecido en el artículo 58 de esta ley. Reitero: se exceptúan los contribuyentes que no tienen domicilio ni residencia en Chile. Esa es una situación realmente anómala que deberíamos considerar todos los que tenemos interés en el tema tributario nacional.

Se habla de una reforma tributaria y se comenta que es necesario hacer esto o lo otro, pero, sin embargo, en este proyecto de gran importancia se exceptúa a contribuyentes que no están en Chile y que logran beneficios de las inversiones que poseen tanto fuera como dentro del país. No obstante, esta exención no es general y solo se aplica respecto de los fondos que cumplen los requisitos señalados en el artículo 82 del proyecto, esto es, que al menos el 80 por ciento de la cartera del fondo se destine a inversiones en instrumentos emitidos en el extranjero por emisores sin domicilio en Chile. También en el caso de bienes situados en el extranjero, en los títulos representativos de estos o en contratos cuya política de inversión contenga las definiciones señaladas.

En caso de que el fondo no diere cumplimiento a las condiciones que ameriten la exención total del impuesto, el beneficiario deberá pagar un impuesto único a la renta cuya tasa sería de un 10 por ciento sobre el mayor valor del rescate o las cantidades repartidas.

Las condiciones, requisitos y particularidades para la aplicación de este impuesto se establecen en el mismo artículo 82 del proyecto.

Los fondos privados -esto es, aquellos que tengan menos de cincuenta partícipes que no sean integrantes de una misma familia- no quedarán sometidos a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros. Se trata de una muy buena excepción.

Para efectos de la ley sobre impuesto a la renta, el mayor valor producido en la enajenación o rescate de la cuota y el reparto de beneficios tendrán el mismo tratamiento que el de las sociedades anónimas cerradas, aplicándoseles las exenciones y rebajas señaladas en las cuatro letras anteriores.

Sobre la aplicación del impuesto al valor agregado, se establece la exención del IVA correspondiente a las remuneraciones que las sociedades administradoras cobren por la gestión de los recursos aportados al amparo de la ley N° 19.281, que establece normas sobre arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa y, en consecuencia, se aplica a la administración de fondos para la vivienda, un tema que durante muchos años ha comentado el diputado Carlos Montes. No se puede aplicar a la construcción. Es decir, también hay una excepción de no tributar para quienes administran fondos para la vivienda.

Asimismo, se propone la exención de este impuesto a las remuneraciones por los servicios de administración que las sociedades administradoras cobren por su gestión, y en aquella parte que corresponda a cuotas de propiedad de inversiones sin domicilio ni residencia en Chile. No obstante, las administradoras conservarán su derecho al uso como crédito fiscal del

gasto soportado o pagado en las adquisiciones de bienes o servicios utilizados para llevar a cabo dicha gestión.

Las excepciones temporales se encuentran contempladas para favorecer la inversión de fondos de capital de riesgo, en razón de la cual se sustituye el artículo primero transitorio de la ley N° 20.190.

Se considerarán ingresos no constitutivos de renta los ingresos originados en el mayor valor obtenido por el fondo de inversión respectivo en la enajenación de las acciones que se indican.

Solo podrá acogerse al beneficio la enajenación de acciones emitidas por sociedades anónimas cerradas o sociedades por acciones en las que su enajenación se verifique luego de transcurrido, a lo menos, veinticuatro meses después de haberlas adquirido. En suma, es una norma para los demás inversionistas.

Cuando el fondo haya adquirido, a lo menos, un 25 por ciento del capital accionario de una sociedad anónima cerrada o de una sociedad por acciones, podrán considerar como costo de adquisición el más alto valor de la adquisición pagado por uno de los fondos de inversión del mismo, cumpliendo las demás exigencias que el proyecto propone. Lo dispuesto en la letra a) se aplicará a contar de la fecha de publicación de esta ley y su vigencia durará hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se aplicará respecto de las acciones adquiridas en cualquier momento previo al vencimiento del plazo antes indicado.

Vuelvo a un comentario que formulé al inicio de mi intervención.

Se exime del impuesto de primera categoría, de la Ley de Impuesto a la Renta, al mayor valor que se obtenga en el rescate de las cuotas del fondo, para los contribuyentes que no se encuentren obligados a declarar sus rentas efectivas, o renta presunta, según su contabilidad.

Por otra parte -espero que esto llame la atención de otros señores diputados, y no solo de quien habla-, los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile estarán exentos de los impuestos, establecidos en la ley sobre impuesto a la renta por el mayor valor obtenido en la enajenación o rescate de cuotas y por las cantidades repartidas que correspondan a fondos que cumplan los requisitos que se proponen en el proyecto, o se les gravará con un impuesto único de solo 10 por ciento, en caso de que el cumplimiento de alguno de los requisitos sea solo parcial.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Se ha cumplido su tiempo, señor diputado.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, ¿es posible que use el tiempo de mi segundo discurso?

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- No es posible, señor diputado.

Señores diputados, ¿habría acuerdo para prorrogar por un minuto el tiempo del diputado Jaramillo?

Acordado.

Puede hacer uso de la palabra, señor diputado.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quienes poco entienden en materia tributaria no están muy conformes con mis comentarios, pero, lamentablemente, todos los días los candidatos presidenciales hacen referencia a la reforma tributaria que necesita el país.

Este tema debiera interesar a todos, porque exime a los contribuyentes que sacan capitales del país para invertirlos en el extranjero, que no son gravados con ciertos impuestos. En el fondo, lo que más duele es que quienes deben pagar, al final no pagan.

He dicho.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, seré muy breve, puesto que no formo parte de la Comisión de Hacienda.

Me parece un avance la regulación de los fondos de inversión privados, que constituyen un verdadero hoyo negro que hoy no tiene ninguna regulación, por lo cual se utiliza como práctica elusiva de impuestos. Por eso, es un avance que ahora se pretenda establecer esta regulación al respecto.

Pero hay algo que me llama la atención, que más bien dice relación con las ausencias del proyecto. Si hay algo sobre lo cual es urgente legislar, especialmente en materia de administración de recursos de terceros, son los conflictos de intereses.

Lo que vivió el país con el caso de La Polar no se puede volver a repetir, donde quienes administraban recursos de terceros, fundamentalmente accionistas minoritarios de fondos mutuos, que no tienen capacidad para contar con departamentos de estudio, como sí los tienen los grandes inversionistas o debieran tener también los inversionistas institucionales, como las AFP.

¿Qué ocurre? Dependen de las administradoras de fondos mutuos. Muchos de ellos, mientras recomendaban a sus clientes e invertían sus recursos en La Polar, para mantener alto el precio de las acciones, retiraban las inversiones propias. Por lo tanto, existía un evidente conflicto de intereses de aquellos agentes que, teniendo una cartera propia de inversiones, también administran una cartera de terceros. Evidentemente, hay que regular eso; se deben transparentar las carteras propias. No es posible que el administrador resguarde su interés particular, mediante la utilización y administración de los recursos de terceros.

¿Quiénes son los más desprotegidos? Justamente, la clase media, los pequeños inversionistas.

No puede ser que lo mismo ocurra con quienes tienen cartera propia y emiten opinión, pues, muchas veces, sin tener ningún fundamento técnico, entregan información a través de los me-

dios de comunicación y afectan el comportamiento del mercado. Es lo que aconteció con el famoso “caso Schwager”, que provocó un determinado comportamiento de los inversionistas respecto de determinadas inversiones. ¿Por qué? Porque hubo interés de quien emitía opinión.

Entonces, si hay algo importante que debemos regular y sobre lo que tenemos que legislar, son los conflictos de intereses, con transparentar la información, con entregar más facultades a la Superintendencia y con modificar la ley del mercado de valores, que es indispensable. Tenemos que evitar que quienes tienen cartera propia emitan opinión. Se debe apuntar a que la emisión de opinión sea fundada. En definitiva, es necesario transparentar cuáles son las inversiones propias y cuáles son las de terceros. Ahí hay un mundo enorme para avanzar, y este proyecto podría ser la oportunidad para incorporar muchas normas en tal sentido.

Soy autor de una moción, que está en la Comisión de Hacienda, que busca regular la calidad de la información en el mercado de valores, fundamentalmente la administración de fondos de terceros. Por eso, creo que hubiese sido una buena idea discutirlo en conjunto y, quizás, fusionar los dos proyectos.

Pido al Ejecutivo, a través del subsecretario de Hacienda, aquí presente, que estudie esa moción y que le ponga urgencia. El boletín es el número 8446-05, y corresponde a una moción transversal, cuyos autores son los diputados señores Pedro Araya, Gonzalo Arenas, Jorge Burgos, Felipe Harboe, Juan Carlos Latorre, Pablo Lorenzini, Carlos Montes, Patricio Vallespín, Matías Walker y quien habla.

En verdad, creo que este es un aspecto central, por cuanto, como dije, ahí hay un área oscura, donde muchas veces se defienden los intereses particulares de los administradores con los fondos de terceros, lo cual genera un espacio enorme para el abuso. Por tal razón, me parece indispensable terminar, de una buena vez, con este conflicto de intereses y generar normas de transparencia que permitan proteger de mejor forma a las personas que no pueden administrar por sí mismos sus recursos y dependen de terceros para que los administren.

He dicho.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, este proyecto sobre administración de fondos de terceros es muy importante, pues busca elevar la regulación de lo fundamental del corazón del mercado de capitales. El mercado financiero, el mercado de capitales, más las AFP, son los pilares del crecimiento y del movimiento de nuestra economía.

Creo que la mayor parte de la Sala no conoce bien el alcance de esta materia, a pesar de que es demasiado significativa, de muchas repercusiones, que condicionará muchas dimensiones de nuestra forma de crecer.

Reconozco que, en todo el proceso de este proyecto, el subsecretario Julio Dittborn, hoy ministro subrogante, ha estado muy abierto a conversar y a escuchar. Hemos tenido distintos intercambios, pero el gran problema con este proyecto es que es muy técnico, porque hay muy poca gente que sabe, no de partes, no de lo tributario o de lo inmobiliario, por separado, sino del conjunto, y esa es una de las dificultades para llegar a tener una opinión fundada.

Quienes hemos participado en la Comisión de Hacienda, en los proyectos MK1, MK2 y en distintos tipos de iniciativas, siempre hemos confiado en los técnicos que han estado detrás de los proyectos, quienes en los análisis nos aclaran y encuentran elementos que, por ejemplo, equilibran una cosa con otra. Pero la vida nos ha demostrado que los técnicos se han equivocado en muchas ocasiones, entre otras cosas en los fondos de inversión privados. O sea, no se cerró el forado; se legisló con distintas dificultades, por dar un ejemplo.

Como dije al subsecretario, no tengo una opinión con propiedad sobre el conjunto del proyecto; sí tengo observaciones.

La primera tiene que ver con los fondos de inversión privados. No me cabe duda de que este proyecto avanza en transparencia, en tratar de crear mecanismos de regulación y evitar filtraciones por distintos lados. La Oposición manifestó en la reformita tributaria preocupación por esto. De hecho, en esta Cámara aprobamos una norma que obligara a buscar soluciones mayores. Y en el Senado al final se dijo: “Viene este otro proyecto y se va a regular en él”.

¿Cuál es el problema con los fondos de inversión privados? Primero, ni siquiera sabemos cuántos recursos están involucrados, pero tenemos claro que son más 5.000 millones de dólares, de acuerdo con distintas referencias. La gente que conoce el tema dice que, a lo más, mil millones de dólares responden al espíritu de la ley, pero hay otros 4 mil millones que son una manera de eludir impuestos. Y entre los profesionales todo el mundo lo reconoce.

Me preocupa -se lo he hecho ver al Gobierno- no tener una norma expresa que diga que el hecho de avanzar en la regulación no significa blanquear hacia atrás, sino que avanzar en la regulación hacia adelante, y que el Servicio de Impuestos Internos tiene que preocuparse por saber quiénes son esas personas que tienen 4.000 millones o 5.000 millones de dólares que no están dentro del espíritu y que aprovecharon vacíos o insuficiencias normativas para no pagar impuestos.

He pedido que haya una norma expresa que establezca que esto no significa, en ningún caso, blanquear los negocios mal habidos hacia atrás. Obviamente, tenemos limitaciones para legislar al respecto, y lo óptimo es que eso lo aporte el Servicio de Impuestos Internos.

La segunda observación es que aquí hay ciertas acciones y decisiones que tomamos que van justo en el sentido contrario a cómo se está moviendo hoy el mundo. Me refiero concretamente a que se propone eliminar el IVA a la remuneración que las administradoras cargan a los fondos por su gestión. Esa es una vieja aspiración de la industria, que buscó por mucho tiempo.

Me parece que esta exención es inoportuna, puesto que si bien se argumenta que el IVA significa una desventaja competitiva respecto de actores extranjeros, la realidad indica que en los actuales mercados desarrollados, como, por ejemplo, Hong Kong, Reino Unido y otros, existen impuestos del orden del 0,1 por ciento al 0,25 por ciento en las transacciones de bonos y acciones, que en Chile no se aplican. En otros mercados más maduros existe este tipo de impuestos.

A estas alturas, con la experiencia de Chipre, nadie quiere facilitar la creación de centros financieros que manejen volúmenes varias veces superiores al producto interno bruto de nuestra economía. Al final, quedó muy castigado ese modelo de negocios y Chipre terminó muy afectado por esa situación. Cuando las cosas van mal, ¿quién paga el costo del riesgo sistémico de esta hipertrofia financiera? Los contribuyentes.

Los políticos alemanes y holandeses dijeron que no aceptaban que sus contribuyentes pagaran la cuenta chipriota y el costo se transfirió a los que depositaban. ¿Por qué? Porque hay una desproporción entre el producto interno bruto y el conjunto de operaciones ligadas a esos mercados.

Una manera de limitar esta hipertrofia es poner ciertos obstáculos a las transacciones financieras, para que haya mayor proporcionalidad. Quiero decirle a la Sala que, en enero del 2014, entra en vigencia algo nuevo en el mundo: la tasa Tobin. Después de muchos años, once países de la Unión Europea aceptan que haya tasa Tobin en las transacciones financieras, en el sentido de tener un cierto control y regulación. Nosotros, con la decisión que viene en este proyecto, caminamos en el sentido contrario.

Además, creamos una cuestión muy compleja, que ya ocurrió respecto de otro proyecto. Si no tienen IVA, ¿qué pasa con el IVA que sí pagan por otros efectos? Tienen una devolución. Es decir, se produce un doble efecto negativo, lo que no nos parece bien.

En tercer lugar -no voy a repetir los argumentos del diputado Jaramillo, que comparto, en cuanto a la ventaja para los no residentes respecto de los residentes y la reivindicación de ciertos inversionistas-, quiero hacer presente que el inciso final del artículo 58 establece algo que comparto, pero que encuentro incompleto. El artículo expresa: “Para los efectos de este artículo y de las demás disposiciones relativas a inversiones en personas relacionadas o en instrumentos emitidos o garantizados por ella de la presente ley o del Reglamento, no se considerará como persona relacionada a la administradora, la que adquiera dicha condición como consecuencia de la inversión en ella de los recursos del fondo.”.

Estamos de acuerdo en que no son personas relacionadas, pero creemos que es muy importante establecer que esas administradoras tengan que explicitar con quiénes se relacionan, para los efectos de que el Servicio de Impuestos Internos pueda fiscalizar, de mejor manera, a quienes reciban los aportes. En definitiva, que además informen todas las operaciones comerciales, porque, desde nuestro punto de vista, tal como está redactada la ley, hoy no tienen la obligación de hacerlo.

Por ejemplo, consideramos que se ha hecho habitual en la fiscalización del Servicio de Impuestos Internos el rechazar los gastos de los fondos de inversión privados, que son trasladados a la sociedad que recibe la inversión. El Servicio de Impuestos Internos no acepta que esté en el concepto de gastos de constitución, lo cual tiene una implicancia en la materia anterior, porque, al no estar explicitada la interacción en las relaciones, tampoco permite que el Servicio de Impuestos Internos controle mejor.

La cuarta observación es bastante grave. Tiene que ver con la modificación del artículo 80, que señala que los dividendos en que se haya optado por capitalizar se sujetarán al artículo 17, número 6, de la Ley de Impuesto a la Renta. Es decir, no son considerados renta. Por lo tanto, no pagan impuesto a la categoría ni tampoco el global complementario adicional, en el caso de los extranjeros. Con esto se los quiere asimilar a las sociedades anónimas abiertas, porque su tratamiento bursátil permite invertir en otras empresas, llevarse las utilidades de esas empresas y no pagar ningún tipo de impuestos. Es lo que plantea también el diputado Jaramillo. Creo que hay que revisar esa parte.

Además, después de leer y discutir con personas que saben sobre el tema, se constata que hay un detalle excesivo para un cuerpo legal. Más bien corresponde a una cuestión reglamentaria, en particular el nuevo artículo 104. A veces, es más conveniente dejar esa materia en

un reglamento y que haya un rol de la autoridad administrativa. Pero incluir ese detalle, básicamente reglamentario, en la ley genera gran rigidez.

En rigor, no me siento en condiciones de votar el proyecto con seriedad y en propiedad, porque es demasiado importante como para que digamos sí o no.

Quisiera recomendar a la Oposición que, más bien, nos abstengamos, porque necesitamos formar una opinión más profunda, dada su envergadura, ya que es un pilar del movimiento de nuestra economía. Esto es tan importante como discutir sobre el cobre o el *retail*. Se trata de un motor fundamental del movimiento de toda la economía. Desgraciadamente, como ninguno de nosotros es experto en el tema -de hecho, hay pocos-, nos cuesta bastante llegar al fondo en cada una de las materias.

He dicho.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, quiero decir al diputado Carlos Montes que debemos ir en la línea planteada por él y por el diputado Jaramillo.

Claramente, existen dos visiones. Respecto de este proyecto, no concurrí con mi voto favorable, por diversos motivos.

Más que entrar en la discusión del detalle, quiero plantear el fondo del tema.

En Chile, está llegando la hora de que dejemos de legislar para los inversionistas extranjeros, para los no residentes, para los que están afuera, y nos dediquemos a legislar para los que están creando trabajo y prosperidad aquí, en nuestro país.

Entiendo que hace años, cuando no había dólares, cuando el precio del cobre estaba a 65 centavos de dólar la libra, cuando Chile estaba en una situación de crisis de balanza de pagos desde hace mucho tiempo y se tenía una relación de términos de intercambio muy negativa, parecía razonable que el país, en su conjunto, adoptara como una política de Estado atraer dólares e inversionistas extranjeros, a los que se privilegiaba, porque venían con la maleta llena de dólares y nos traían divisas que al país le faltaban. Además, teníamos un tipo de cambio muy alto. Por lo tanto, necesitábamos generar un ajuste en esta materia, para incentivar la inversión extranjera y que llegaran recursos para desarrollar el país.

Pero los tiempos han cambiado, pues no estamos en la época del decreto ley N° 600 ni cuando no había ni un dólar. Por una parte, el cobre lleva varios años con una bonanza significativa que ha afectado el precio real del tipo de cambio en nuestro país y, por otra, el resto del sector transable de nuestra economía hoy está pagando costos absolutamente inaplicables. Tenemos la moneda que más se ha reevaluado y fortalecido en los últimos dos años en el mundo. Aunque tenemos un crecimiento de 5 o 6 por ciento, no nos creamos el cuento.

Entonces, la gran pregunta que debemos plantearnos es si en el entorno económico del país vale la pena que sigamos elaborando leyes para incentivar la llegada de inversión extranjera, entregándoles a los inversionistas no residentes beneficios tributarios, a los que no pueden acceder nuestros emprendedores y nuestras pymes del país. Ese es el tema de fondo, que planteamos con mucha fuerza en la Comisión de Hacienda, pero que no fue debidamente acogido.

Este proyecto favorecerá a los famosos fondos “buitres”, que algunos mandatarios han denunciado en Latinoamérica. Estamos incentivando la llegada de dinero a nuestro país, y así lo expresa el proyecto: “El principal objetivo del presente proyecto de ley es (...) permitir que Chile se transforme en un país exportador de productos y servicios financieros ligados a la administración de carteras, y ampliar la gama de productos financieros...”. Entonces, se busca promover la inversión extranjera.

Me parece muy bien que se promueva dicha inversión, pero no demos beneficios tributarios a los extranjeros, en circunstancias de que nuestros inversionistas están pagando el 20 por ciento del impuesto a la renta. Ese es el tema de fondo.

¿Cómo lo ven nuestras pymes y las empresas regionales y nacionales que están pagando ese 20 por ciento de impuesto, en circunstancias de que con este proyecto estableceremos que el inversionista extranjero solo deba pagar el 10 por ciento de dicho impuesto? Creo que el proyecto no es oportuno. Si bien me parece adecuada la regulación, el objetivo final, perjudicará a Chile, porque hará bajar el tipo de cambio real en el largo plazo y afectará a la industria, a la agricultura, a la pesca, a la minería y a todas las otras actividades transables, para favorecer -como indicó el ministro de Hacienda- a la industria de fondos de inversiones.

Tenemos una discrepancia al respecto. A lo mejor soy muy anticuado y no estudié en Harvard ni en Chicago, pero no estoy de acuerdo con denominar a esto como la industria de administración de fondos de terceros, pues a las industrias las conozco de otra manera. Por lo tanto, considero que estamos ante un proyecto complejo y difícil, que puede traer grandes consecuencias para nuestra economía.

En cuanto al tema de los incentivos tributarios, la iniciativa busca resolver algunos problemas operativos que enfrentan los inversionistas extranjeros, a la hora de entrar al mercado chileno. Uno de ellos es tener un marco legal que busque atraerlos, dándoles una serie de beneficios en materia de tributación en la ganancia de capital. O sea, estamos ayudando a solucionar sus problemas operativos. Pero, ¿quién le soluciona los problemas operativos al agricultor, al pequeño emprendedor, a la pequeña fábrica y al transportista? Deberíamos trabajar juntos para ayudarlos también a ellos y solucionarles sus problemas.

En segundo lugar, en cuanto al tema de los impuestos de los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile -al que se refirió el diputado Jaramillo-, el proyecto expresa: “i) La remesa, distribución, pago, abono en cuenta o puesta disposición de toda cantidad proveniente de las inversiones de un fondo de inversión a estos contribuyentes, estará afecta a un impuesto único a la renta del 10%, sin derecho al crédito por Impuesto de Primera Categoría...”. Sin embargo, para los residentes es de 20 por ciento.

Me parece sumamente importante que avancemos en regular, ordenar y perfeccionar esta materia, pero debemos hacerlo con cuidado. En mi opinión, el Gobierno, al presentar este proyecto para seguir profundizando los beneficios a los inversionistas extranjeros, en un momento en que el tipo de cambio está por los suelos y en que justamente deberíamos adoptar medidas en sentido contrario, para tener un tipo de cambio competitivo que permita que nuestra industria no quiebre ni se hunda, nos inundará de dólares.

El Ejecutivo acogió en parte lo planteado en la Comisión de Hacienda, al agregar, respecto de los contribuyentes beneficiados: “a) Que entre la fecha de adquisición y enajenación de los instrumentos haya transcurrido a lo menos un año...”, para evitar los fondos “golondri-

na”, que vienen, lucran, prestan dinero, cobran la tasa de interés y se van. Pero también están los fondos “buitres”, que se quedan un tiempo más hasta que la situación revienta.

En definitiva, deberíamos legislar para los chilenos y no para los inversionistas extranjeros.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, después de escuchar las intervenciones de los demás colegas, especialmente de los diputados Jaramillo, Montes y Marinovic, recuerdo que también debatimos estos temas en la larga discusión que sostuvimos en la Comisión de Hacienda de esta Cámara.

Este proyecto ingresó al Congreso Nacional hace un año y medio, y constituyó un compromiso del país en el “Chile Day”, en *Wall Street*, también hace un año y medio, evento al que asistieron parlamentarios de Gobierno y de Oposición, además del ministro de Hacienda. Hago presente que he sido invitado en dos oportunidades, pero no he aceptado, porque significaría ausentarme de mis actividades parlamentarias. Además, todo el mundo estuvo de acuerdo en que fuéramos parte de la OCDE. También es un tema que tiene que ver con la administración de fondos de inversiones de terceros.

Asimismo, me siento orgulloso de los veinte años de gobiernos de la Concertación, por las cosas positivas y también con la preocupación por lo que no alcanzamos a hacer. A pesar de que aprobamos las leyes de Mercado de Capitales I, II y III, en esta última no se alcanzó a incorporar el tema de la administración de fondos de terceros.

Durante los últimos años, he escuchado en la Sala intervenciones que demuestran el orgullo que se siente como diputado y como chileno por el hecho de que Chile se haya transformado en un país exportador, tanto de servicios financieros como de productos agroindustriales, vitivinícolas, pesqueros y mineros, porque hemos sido capaces de aprobar cuerpos legales que nos permitieran avanzar. Por cierto, desde mi perspectiva, este proyecto no es la panacea, pero constituye un avance. He consultado el tema con algunos asesores y he llegado a la conclusión de que ahora habrá fiscalización, que antes no existía.

En términos generales, hace cinco años, los fondos de inversiones de terceros alcanzaban a alrededor de 1.000 millones de dólares; a diciembre de 2012, ascienden a 10.000 millones de dólares, cifra equivalente al 18 por ciento del PIB nacional.

¿Qué significa la administración de los fondos de terceros? En verdad, es necesario avanzar en la institucionalidad que regula dicha administración. Debe haber un marco jurídico más estable, con la debida protección de los inversionistas y la mantención de los principios de equidad, transparencia, orden y competencia de esos mercados.

No se puede repetir lo que sucedió en los países desarrollados en septiembre de 2008, en que se produjo el episodio de crisis económica más serio del mundo. Precisamente porque

Chile lo hacemos todos, pudimos superar esa crisis económica; para ello nos sirvieron especialmente los cuerpos legales que decían relación con los mercados de capitales.

¿Qué es lo importante? El país necesita más inversiones, y que sean permanentes en el tiempo, que creen empleo y generen desarrollo, pero hay que cuidar que avancen por el camino correcto.

Quiero recordar que en la gestión de fondos está incluido el tema de los fondos de vivienda. Con este proyecto se simplifica su administración y se permite a las instituciones recaudadoras invertir directamente los recursos en fondos nacionales que cumplan las condiciones de seriedad y transparencia que se establecen en el proyecto.

Este cuerpo legal implica reglas claras para la industria y mayores facultades de fiscalización, que no existen en la actualidad, a la Superintendencia de Valores y Seguros y, por ende, más recursos para cumplir esa tarea con independencia, buscando resguardar el bien común.

Se introducen mayores autonomías para la gestión a las entidades de la industria, pero se incorporan normas para mejorar su gobierno corporativo con la creación de comités de vigilancia y más información al ente fiscalizador.

En materia de administración de carteras individuales, se genera una simetría con la gestión institucional de fondos y se establecen normas para evitar los riesgos y los conflictos de intereses.

También se establece que deben inscribirse en el registro de la Superintendencia. Además, quien ofrezca ese servicio quedará sometido a la fiscalización de ese organismo. Esto es un avance, porque no existe en la actualidad.

Creo que está en el camino de lo que todos anhelábamos: tener un país desarrollado en los próximos años, que la riqueza llegue a todos los sectores y que haya una mejor redistribución. Y nuestro papel es legislar en tal sentido.

El proyecto de ley es un avance porque perfecciona la regulación de estos mercados, pero debemos aprender que la normativa debe actualizarse permanentemente, para evitar las conductas riesgosas que traen aparejadas estos mercados.

Sobre la base de estos consensos, debemos avanzar en nuevas modernizaciones para estos mercados, como, por ejemplo, en el tema de sancionar con mayor rigor el uso y abuso de información privilegiada.

Son temas que debemos enfrentar, independientemente de quien asuma el próximo gobierno, a través de cuerpos legales, escuchando previamente a los actores principales.

Me interesa que Chile esté en una posición privilegiada para que sea un mercado financiero. Es un sueño que hemos tenido en los últimos veinticinco años.

Quiero recordar que, cuando se produjo la crisis de septiembre de 2008, el país demostró que el orden de las finanzas públicas, junto a un marco jurídico ordenado y respetado por todos, así como una industria eficiente y responsable, hacen de Chile un lugar atractivo para agentes e inversionistas de todas partes del mundo.

Fundamenté mi voto a favor en la Comisión de Hacienda y también lo haré en la Sala.

Se crea un cuerpo legal único, aplicable a la administración de fondos de terceros, que fusiona, simplifica y perfecciona la legislación actual, y reconoce todas las últimas reformas legales en las cuales se homologa la solución regulatoria de aquellos aspectos que son comu-

nes a estos vehículos, y establece requisitos específicos en función de consideraciones tales como el tipo y número de inversionistas y la liquidez de la cuota, y no en base al instrumento de inversión escogido.

El proyecto incorpora regulación de administración de portafolios individuales para establecer un marco mínimo de prestación de servicios, que aborde el tratamiento de potenciales conflictos de intereses.

Por todo lo expresado, anunció que votará a favor.

He dicho.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda subrogante.

El señor **DITTBORN** (ministro de Hacienda subrogante).- Señor Presidente, quiero hacer algunos breves comentarios sobre el proyecto y responder las inquietudes que han manifestado algunos señores diputados.

En primer lugar, creo que a la administración de fondos se le debe llamar industria. El concepto de industria como algo con chimenea no se condice con el mundo moderno, en que hay muchas industrias de servicios, y esta es una de ellas y muy importante.

Quiero recordar en la Sala que el desarrollo que ha experimentado la administración de fondos de terceros ha llevado a que hoy se administren por esta vía más de 42.000 millones de dólares. Es decir, aproximadamente un 18 por ciento del producto interno bruto es administrado en esta industria, ya sea a través de fondos mutuos, fondos de inversión, fondos de inversión de capital extranjero, fondos para la vivienda, etcétera. Hay una enorme cantidad de fondos que administran una parte muy sustancial del ahorro nacional.

Sin embargo, esto se ha ido construyendo paulatinamente; por lo tanto, las legislaciones que regulan cada uno de estos fondos son distintas en muchos casos.

Los fondos mutuos tienen una vida, porque fueron los que primero nacieron. Luego, con las AFP, se crearon los fondos de inversión, y nació otra regulación, que es distinta en muchos temas de la de fondos mutuos. Entonces, se ha generado un desorden regulatorio, y muchas veces falta de regulación adecuada, como, por ejemplo, como dijo el diputado Montes, en los fondos de inversión privados, que son fondos de muy pocos partícipes, y hasta hoy el Servicio de Impuestos Internos ha tenido dificultad para tener información actualizada de dichos fondos.

En consecuencia, este proyecto aspira a regular de una manera más uniforme a esta industria que nació en distintos momentos del tiempo, con distintas regulaciones, y de una manera más estricta a aquellos fondos que hoy son una suerte de “caja negra”, respecto de la que no tenemos demasiada información.

Por lo tanto, mi opinión, y la del Gobierno, es que es muy importante aprobar este proyecto, porque va en la dirección correcta. Algunos podrán decir que no se cubren todos los aspectos que sería necesario abarcar. Es posible que así sea, pero igual constituye un avance importante en regular de una manera más adecuada y uniforme a una industria que fue naciendo en distintos momentos del tiempo y que hoy está regulada en forma dispar.

Quiero agregar dos comentarios breves. Respecto de la crítica que hace el diputado Montes, al eximir el IVA por el pago de las remuneraciones que reciben las administradoras por la administración de fondos, quiero precisar que esa norma -que efectivamente contiene el proyecto- es perfectamente consistente con eximir del IVA a las exportaciones. Sólo se exime del IVA el pago que realizan extranjeros por la administración de fondos.

Por lo tanto, si concordamos con el objetivo de querer incentivar que esta industria salga al exterior, al igual que la agrícola o minera, lo razonable es no exportar impuestos y, por consiguiente, no cobrar IVA por los servicios que los extranjeros van a pagar por la administración de estos fondos. Los chilenos vamos a seguir pagando IVA por la administración, porque, obviamente, lo pagamos por todos los bienes y servicios que consumimos.

En cuanto a la exención o rebaja de impuestos, solo se aplica para aquellos fondos que tienen más de un 80 por ciento invertido en activos extranjeros. O sea, nuevamente, se está creando un incentivo a una industria que no sólo se preocupe de vender fondos en Chile, sino que también de salir al extranjero y vender servicios de ahorro con inversiones extranjeras. A esos fondos les estamos dando una ventaja tributaria.

Entonces, la ley es consistente con un país abierto, como Chile, que no ha querido exportar impuestos y que los ha devuelto a los extranjeros cuando consumen bienes chilenos.

Otro tema que ha preocupado a algunos diputados son los fondos de inversión privados. Como decía anteriormente, ahora tendremos regulaciones mucho más estrictas.

En primer lugar, establece la entrega de información al Servicio de Impuestos Internos sobre fondos de inversión privados, montos de fondos administrados, aportantes de dichos fondos y distribuciones de dividendos de dichos fondos -hoy no tenemos toda esa información-, y también a la Superintendencia de Valores y Seguros, para cuantificar este tipo de fondo, además de constatar si cumplen con los requerimientos de un Fondo de Inversión Privado (FIP).

Asimismo, hacemos el intento por hacer que los FIP tengan un mínimo de aportantes y que no sea un solo aportante el que cree un fondo, sino que exista un mínimo, mayor a uno, con una administradora distinta o no relacionada con los aportantes. Eso, obviamente, lleva a los FIP a que no sean instrumentos de inversión de un solo inversionista, sino que cumplan con el propósito de ser fondos más masivos.

Además, existe la obligación de obtener RUT para los FIP y de informar, periódicamente, al Servicio de Impuestos Internos sobre los aportantes, el monto de los aportes, el número de cuotas, su enajenación, las distribuciones practicadas y los créditos tributarios asociados a los FIP.

A quienes incumplan estos requisitos de mayores regulaciones, la pena consistirá en que los vamos a tratar como sociedades anónimas y estarán obligados a pagar el impuesto de 20 por ciento de Primera Categoría, porque no queremos -nunca más- que los fondos se ocupen como una manera de evadir el pago de impuestos. Entonces, desde ya, se prohíbe constituir fondos en lugar de sociedades anónimas, como se hizo en el pasado en algunos sectores de la economía. Evidentemente, eso se ha tratado de limitar; pero la penalización para los FIP que no cumplan con estas regulaciones es ser tratados, tributariamente, como sociedades anónimas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo al ministro de Hacienda subrogante.

Estoy de acuerdo con los antecedentes que se han planteado recientemente. Además, a diferencia de lo que manifestó el diputado Marinovic y coincidentemente con lo que expresó el diputado Montes, el tema de los servicios financieros en el país me parece de suma importancia, puesto que representa más del 15 por ciento del producto interno bruto. Es un mercado que hoy está moviendo alrededor de 42 mil millones de pesos todos los años, lo que, evidentemente, habla de su importancia. Quizás, a diferencia de la mirada tradicional del concepto de industria, no estamos hablando de la producción de un bien elaborado, pero sí de algo muy importante para la economía nacional.

En septiembre del año pasado, tuve la oportunidad de acompañar al ministro de Hacienda al encuentro “Chile Day”, que se desarrolló en Londres -los diputados Joaquín Godoy y Pepe Auth también asistieron-, y estimo que, desde la perspectiva de la señal que tiene que transmitir nuestro país en relación con los fondos de inversión, ha sido uno de los temas más importante que se ha planteado, en cada una de estas reuniones, como una de las falencias, de las deudas históricas que tiene Chile. Esta es la culminación de un proceso que, como bien expresó el diputado José Miguel Ortiz, se inició con la Ley de Mercado de Capitales I, II y III. Y esta es la culminación de un proceso que viene desde antes.

Tuvimos la ocasión de escuchar en la Comisión de Hacienda al exsuperintendente de Valores y Seguros señor Alberto Etchegaray, quien ratificó la importancia de aprobar una iniciativa como esta. A mi juicio, las siguientes son las razones que la justifican:

Primero, es fundamental que seamos capaces de mantener las buenas señales. El país ha crecido mucho en los últimos años, lo que, entre otras cosas, se debe a un ordenamiento jurídico serio y responsable. En esa línea, la continuidad de un proceso -porque esto nunca culmina ni este es el término de un proceso; hay que estudiarlo permanentemente- que se ha iniciado con estas leyes de mercado de capitales es algo muy importante. Hemos avanzado, pero cualquier esfuerzo que signifique aumento en eficacia, en orden jurídico, no puede ser desechado.

Este proyecto implica muchos beneficios que apuntan a modernizar nuestro mercado financiero, de capitales, y ponernos a la altura de lo que se está haciendo hoy en otros países; además, significa profesionalizar la actividad de gestión y comercialización de fondos, generar un marco regulatorio para la gestión individual de cartera y también promover la competitividad e internacionalización de la industria. Esto se logra -como bien se ha señalado y como también ha quedado establecido en las actas de la Comisión de Hacienda- con un mejor orden jurídico, con una flexibilización del marco regulatorio vigente y con mejoras en la supervisión de la industria.

El mejor orden jurídico, fundamentalmente, dice relación con consolidar en un solo cuerpo legal lo que actualmente tenemos en materia de mercado de capitales. Hoy está vigente la Ley de Administración de Fondos Mutuos; la ley N° 18.815, sobre Administración de Fondos de Inversión; la ley N° 18.657, que actualiza la Creación de Fondos de Inversiones de Capitales Extranjeros; la ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y hoy estamos unificando criterios de esas cinco leyes en un solo cuerpo legal.

Uno de los temas que se puso de relieve en ese encuentro en Londres -aprovecho de reiterarlo en este momento, en que está ingresando a la Sala el diputado Fernando Meza- con la

comunidad internacional relacionada con este tema, fue justamente la necesidad de uniformar la legislación en esta materia, dada su importancia.

Aunque se ha mencionado, es importante reiterar que se mejora la regulación y la supervisión de esta industria por parte de las autoridades, lo cual se consigue, por ejemplo, a través de las normas del artículo 8° del proyecto de ley, que introduce un modelo de acreditación de conocimientos e idoneidad de directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de la administradora, el cual será establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros. Este estándar estará sujeto o entregado a dicha Superintendencia. Por lo tanto, desde una perspectiva de regulación, claramente estamos avanzando en ese sentido.

También desde una óptica de lógica legislativa, en el proyecto de ley se sigue la idea de la supervisión basada en riesgos -aprobada por la Cámara hace poco tiempo- en el sentido de que el monto de la garantía debía actualizarse anualmente para cada fondo. Debe existir una garantía correspondiente al riesgo. El artículo 13 del proyecto establece la compatibilidad con ese criterio, en cuanto a que se tiene que actualizar anualmente la garantía de los fondos.

Señor Presidente, quiero hacerme cargo, puntualmente, del IVA. El proyecto, de acuerdo con lo que señala el informe financiero, no incide directamente en mayor recaudación fiscal. No comparto ese criterio. A mi juicio -estoy convencido-, sí incidirá, pero siempre que seamos capaces de incentivar las operaciones financieras, la exportación de servicios financieros. De ser así, probablemente recaudaremos muchísimos más impuestos. No hay una lógica de exención de impuestos.

Respecto de la crítica que se plantea sobre la exención del IVA a los servicios financieros, la regla general en materia de exportación de servicios -lo señalaba el ministro subrogante de Hacienda- es la exención. Lo que complica es el procedimiento bastante engorroso ante el Servicio Nacional de Aduanas, que tiene que calificar los servicios como exportación.

Hoy, estamos diciendo que Chile se convertirá en una plataforma financiera, en un país con capacidad de generar empleo -desde Santiago de Chile o desde de las capitales regionales que se impongan- y de recaudar más impuestos. La industria esperaba este mercado para dar un impulso definitivo a esto.

En esa línea, la bancada de la Unión Demócrata Independiente concurrirá con su voto favorable a esta iniciativa.

He dicho.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, lamento que en la Sala estén solo los miembros de la Comisión de Hacienda y algunos otros diputados. No resiste análisis que un proyecto, calificado como importante y que tendrá clara incidencia en distintos sectores productivos de nuestro país, sea conocido y discutido solo por los integrantes de la comisión técnica, en esa instancia y aquí en la Sala, y que el resto de los diputados no tengamos tiempo ni siquiera para consultar sobre algunos aspectos.

Señor Presidente, necesitamos mayor información de parte del Ejecutivo. No me parece que corresponda votarlo, simplemente como un acto de confianza en el trabajo del Ejecutivo

y de nuestra Comisión de Hacienda. Necesitamos información adicional para dilucidar la serie de dudas que se han planteado durante la discusión, incluso por miembros de la Comisión de Hacienda.

Señor Presidente, sería lamentable que se nos llamara a votar un proyecto de ley que ni siquiera hemos podido analizar y discutir mínimamente en la Sala.

El procedimiento atenta contra nuestro rol de parlamentarios. He escuchado argumentaciones de fondo; sin embargo, no hay respuesta, no hay reacción, no hay análisis de quienes han participado en la discusión del proyecto.

No creo que el mérito del proyecto sea simplemente poner a Chile como plataforma de exportación de servicios financieros y garantizar un proceso supuestamente facilitador de la inversión extranjera. Tengo la impresión de que es algo más que eso. Por eso, reitero, no corresponde votarlo sin que se dé respuesta a las dudas que se han planteado.

Señor Presidente, en virtud de lo expuesto, pido formalmente a la Mesa que no nos obligue a votar hoy el proyecto. En Tabla hay otro que también tiene plazo de urgencia, que bien podríamos abordar ahora, y dejar la discusión del proyecto en debate para una sesión posterior, con participación de todos los diputados y no como ha ocurrido hasta ahora, dado que se ha contado con información solo para algunos. No sé cuál es su opinión, señor Presidente; pero deseo que la Mesa considere la posibilidad de no votar el proyecto en la sesión de hoy.

He dicho.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Señor diputado, el ministro me acaba de informar que el Ejecutivo tiene interés en que el proyecto se vote hoy y contra eso no podemos hacer nada.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, no estoy hablando del interés del Ejecutivo; estoy pidiendo un mínimo de respeto para los diputados. Solo hoy recibimos un informe que tiene más de cien páginas, y la Mesa comprenderá que no estamos en condiciones de conocerlo en detalle. Incluso más, miembros de la Comisión de Hacienda plantean cuestionamientos en relación con algunos puntos, y el Ejecutivo no ha aclarando ninguno durante la sesión. Entonces, no basta que el ministro subrogante de Hacienda le comunique a su señoría que el Ejecutivo tiene interés en que el proyecto se vote hoy. Me imagino que el interés de los diputados también debiera ser considerado por la Mesa.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Señor diputado, el Ejecutivo es el que pone las urgencias y el proyecto tiene suma urgencia. Es más, el ministro me acaba de decir que no van a retirar la urgencia. Entonces, depende del Ejecutivo.

Tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, su señoría no tiene las condiciones reglamentarias para presidir. Para hacerlo, es necesario tener la calidad de expresidente o exvicepresidente de la Corporación. Además, hay que ser más flexible.

Por eso, pido que presida el Primer Vicepresidente, diputado señor Godoy, amén de que hay que ser más flexible.

El señor **GARCÍA**, don René Manuel (Presidente accidental).- Señor diputado, no se altere. Solo estoy repitiendo lo que acaba de decir el ministro.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, yo estoy pidiendo otra cosa.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, recojo en todas sus expresiones las observaciones del diputado don Juan Carlos Latorre, con una salvedad: el informe no tiene cien páginas, como dice el diputado Latorre; se equivoca en eso, porque tiene 240 páginas. El solo hecho de legislar sobre la administración de fondos de terceros -al respecto, el diputado señor Carlos Montes ha hecho cuatro observaciones específicas, la más importante o sensible de las cuales, tal vez, esté asociada a las exenciones tributarias, y que con sus dichos, el ministro de Hacienda no ha hecho más que ratificar lo señalado por dicho colega- ameritaría que la Cámara hiciera un esfuerzo de seriedad y de rigurosidad. No es posible, en un lapso no superior a veinte o treinta minutos, leer, comprender y votar una materia extremadamente compleja como esta.

Señor Presidente, creo que las observaciones formuladas por el diputado Latorre tienen que ver con una cuestión que algunos hemos venido planteando desde hace mucho tiempo, a lo menos, desde que ingresamos a la Cámara hace tres años, cual es que no es suficiente hacer las cosas, sino que hay que hacerlas bien. Yo no sé, pero creo, presumo, a lo mejor injustamente, que la gran mayoría de los diputados no estamos en condiciones de emitir un voto favorable o adverso respecto del proyecto, porque las materias que estamos regulando son en extremo sensibles.

Se ha utilizado la expresión “la industria de administración de fondos de terceros”, que pareciera no ser muy relevante. El señor ministro la ha defendido, pero uno tiene otro concepto de lo que es una industria, que puede no tener chimeneas, como el turismo. Aquí estamos hablando de una industria de especulación financiera, del juego del dinero, del manejo y de la administración del dinero, y estamos estableciendo normas excepcionales desde el punto de vista tributario para los inversionistas mencionados en el proyecto. El Estado se esfuerza para establecer exenciones tributarias asociadas a la especulación financiera; pero ni este ni anteriores gobiernos han podido establecer exenciones tributarias para eliminar el IVA a los libros, con lo que estaríamos haciendo un aporte sustantivo al desarrollo de la educación y de la cultura en Chile, tema que tiene tan preocupado al Senado en este momento en que debate la acusación constitucional contra el ministro de Educación.

La verdad es que, al igual que los diputados Montes y Latorre, estimo que mis capacidades y mi formación no me permiten resolver adecuadamente sobre el proyecto con la premura con que se nos está solicitando hacerlo. Por consiguiente, una pizca de cordura legislativa nos señala que debemos extender el debate por el tiempo que sea necesario. El proyecto lleva más de un año en la Cámara. Por eso, reitero, podemos darnos el tiempo suficiente, sin que

ello signifique afectar los intereses de los inversionistas ni del país. Por lo tanto llamo a que el Ejecutivo no nos presione para despachar esta materia ahora.

Es cierto que el Ejecutivo tiene la facultad de establecer las urgencias, y que a nosotros, como Cámara, nos corresponde respetar esa facultad; pero tenemos plazo hasta el 19 de este mes para despachar el proyecto, lo que nos permite continuar debatiendo la materia en la sesión de mañana, con el objeto de ampliar el conocimiento que tenemos respecto de la iniciativa y así resolver en consecuencia.

He dicho.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, intervengo aun a riesgo de ser reiterativo, pero estoy consciente de que es necesario sumarme a lo dicho por colegas de la Democracia Cristiana y de la Concertación, los diputados Saffirio, Latorre, Montes y Jaramillo, así como a lo señalado por varios integrantes de la Comisión de Hacienda, incluido su actual Presidente.

Un proyecto de estas características, que tiene un informe de ciento veinte páginas y cuyo texto comparado ocupa cien páginas adicionales, lo que da un total no menor de más de 200 páginas, requiere de un análisis más detallado.

El Ejecutivo tiene todo el derecho de calificarlo con suma urgencia; pero los parlamentarios tenemos todo el derecho de cuestionar esa calificación, debido a lo dicho y, con mayor razón, porque no es una buena práctica que el Poder colegislador abuse de las urgencias, en particular de la suma urgencia que, entre otras cosas, impide por Reglamento, salvo las excepciones por todos conocidas, que los diputados presenten indicaciones en Sala.

Por otra parte, no es solo un proyecto complejo -ese ya es un tema-, sino un proyecto extenso -y ese es otro tema-; pero, además de lo complejo y extenso, involucra temas trascendentales. Para dar a conocer algunos ejemplos, citaré lo dicho por la gerente general de la AAFM, señora Mónica Cavallini, quien sostiene que, según el informe financiero, se ha estimado en 400 millones de pesos anuales, o sea, casi 1 millón de dólares anuales, la menor recaudación por concepto de impuesto adicional. Ella afirma que eso puede tener compensación en el futuro; pero lo primero, la menor recaudación y las potenciales compensaciones son solo estimaciones, tal como lo dice en el informe.

También señala que en el caso de los beneficios tributarios para los inversionistas extranjeros, el fisco no pierde nada, porque hoy no está recaudando por este concepto. Para mí, este es un tema importante. Entonces, ¿no es lícito que la Cámara de Diputados plantee que se pueda recaudar por ese concepto? ¿Es ilegítimo plantear que habría que estudiar cuánto se puede recaudar por ese concepto? No estamos hablando de una industria en crisis o con problemas. Al respecto, basta ver la profusa participación de expertos técnicos, que figuran en el informe de más de cien páginas, para darse cuenta de que esta industria no solo contempla fondos de inversión, sino también fondos mutuos, ahorro previsional voluntario (APV), que solo un grupo reducido de chilenos puede realizar. En efecto, cuando una persona tiene recursos suficientes puede hacer, no sólo sus cotizaciones obligatorias, sino también un ahorro previsional voluntario, pero eso, reitero, es solo para quienes tienen un sueldo alto.

Además de lo anterior, se trata de una industria que tiene 1.600.000 partícipes, con 35.000 mil millones de dólares de patrimonio bajo administración. O sea, esta es una gran industria, es un acorazado de industria, que representa -esto lo validó el Ejecutivo, a través del ministro de Hacienda subrogante, quien nos acompaña- el 18 por ciento del PIB. Eso representan esos 35.000 mil millones de dólares patrimonio bajo administración, donde están los fondos de inversión, los fondos mutuos, el ahorro previsional voluntario, con más de 2.000 mil series de fondos y 500 distintas alternativas de ahorro previsional voluntario.

Señor Presidente, la participación de la industria en el PIB se ha incrementado, de acuerdo con lo que se señala en la página 113 del informe digital o del informe escrito. Asimismo, muchos diputados, a pesar de que reciben los informes a última hora -porque a última hora los entregan-, deben comenzar a quemarse las pestañas muy tarde para leerlos. Muchos diputados llegan a la Sala muy temprano para analizarlos, pero eso nadie lo dice, en circunstancias de que son muchos los que hacen ese esfuerzo.

Dicho eso, reitero que la participación de esa industria en el PIB se incrementó de 7 a 18 por ciento entre 2000 y 2010. De manera que no es una industria que esté enferma, que tenga problemas, de la cual haya que preocuparse con suma urgencia, que es la que ha hecho presente el Ejecutivo, de acuerdo con sus facultades, para el tratamiento de la iniciativa en discusión. Si bien el uso de esa facultad es legítimo, también lo es que digamos que en este caso no correspondía hacerlo, porque no se trata de una industria enferma. Fijense que ella -lo reitero- no está enfermita; está sana y en pie. Esa industria está enterita y creciendo, con 35.000 millones de dólares de patrimonio bajo administración. ¡De eso estamos hablando en este proyecto de ley! Sin embargo, ¡quieren que la Sala se pronuncie *in actum*, ya, inmediatamente, de forma urgente, porque es necesario para el país! ¡Por favor! A otro perro con ese hueso. Podemos tener opiniones fundamentadas a favor o en contra del proyecto, pero no nos vengamos a pasar gato por liebre. Los antecedentes que he señalado están en el informe, el cual está validado sobre la base de los antecedentes del Ejecutivo, salvo que este señale que todo lo que estoy citando es falso y que no hay 35.000 millones de dólares de patrimonio bajo administración, que la industria no representa el 18 por ciento del PIB y que esta no ha crecido de 7 a 18 por ciento entre 2000 y 2010. Parece que antes las cosas no se hacían mal, porque no en el gobierno actual, sino en los gobiernos de la Concertación esta industria creció más rápido que un tren bala, el cual ya quisiéramos tener en Chile, pero no lo tenemos.

Fijense que incluso las crisis financieras de 2008 y 2011 -lo cual está en el informe-, que golpearon a la industria de los fondos mutuos no solo en los países del norte, de Europa, sino al mundo en general -situación que obviamente redujo el patrimonio en administración-, prácticamente no afectaron a Chile, sin perjuicio de que, tal como se consigna en el informe, hubo una reducción leve, de la que nuestro país se recuperó en forma muy rápida. Es decir, hubo una reducción leve, pero nuestro país se recuperó rápidamente. Por lo tanto, ni las crisis financieras han afectado a esta industria, lo cual -insisto- está en informe. No obstante, parece que el tratamiento del proyecto en discusión tiene suma urgencia para la patria.

No me parece lo que se está haciendo, porque en este caso están en juego las normativas del APV, de los fondos mutuos, de los fondos de inversión y el aliciente tributario directo -lo subrayo- de los capitales golondrina, que es una materia sobre la que deberemos llevar a cabo un debate. ¿Por qué no vamos a poder discutir sobre ese tipo de capitales? ¿Acaso toda la inversión extranjera es prístina, buena y potente? Parece que en este país nos estamos acostumbrando a cuidar más la inversión que a los trabajadores; a cuidar más la inversión que las

normas laborales, a cuidar más la inversión y los capitales que los derechos de los trabajadores. Es obvio que también hay que preocuparse de la inversión, discusión a la cual estamos llanos, dispuestos, pero creo que en este caso el apuro no nos está permitiendo ver el bosque.

El Ejecutivo tiene que reconocer que la industria está bien sanita y vivita.

En esos términos, sin perjuicios de considerar el crecimiento que debe seguir teniendo esa industria, creo que el análisis de este proyecto se debe llevar a cabo con mayor medida, ponderación y cautela. Además, esto se debe analizar desde el punto de vista técnico. Debe de haber mucha fundamentación técnica justificada del Ejecutivo, que puede ser debidamente validada; pero también es legítimo que planteemos que se debe llevar a cabo una discusión de fondo sobre la materia.

Dado que el propio Presidente Piñera ha sostenido que hay que recaudar más o que se debe efectuar una reforma tributaria, es legítimo que preguntemos si se debe establecer exención tributaria para esta industria, para un sector de nuestra economía en el que están en juego 35.000 mil millones de dólares y el 18 por ciento del PIB nacional. Esa es la pregunta que debemos plantearnos: si queremos entregar a este sector el beneficio de la exención tributaria. ¡Por Dios, eso es legítimo! ¡No se nos puede quitar la legitimidad de esa discusión!

A eso invoco a la Sala.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

Hago presente a la Sala que, atendida la petición de diputados respecto de la urgencia que hizo presente el Ejecutivo al proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, la Mesa conversó con el ministro de Hacienda subrogante, quien nos manifestó la voluntad del Ejecutivo de retirar la urgencia, con el objeto de que la Sala lo vote en la sesión que se celebrará el lunes 29 de abril.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, como se debe, respecto del proyecto en estudio se hizo presente la urgencia calificada de “suma”, Por eso propongo al Ejecutivo que retire la urgencia para permitirnos presentar indicaciones con el objeto de tratar de mejorarlo.

El señor **GODOY** (Vicepresidente).- La Mesa tiene la mejor disposición de conversar ese punto con el Ejecutivo, aunque no puedo asegurar que se pueda hacer lo planteado por su señoría. Tenemos la voluntad de hacer todas las gestiones que estén a nuestro alcance.

Solicito el asentimiento de la Sala para votar el lunes 29 de abril, en general y en particular, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, y que deroga los cuerpos legales que indica.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

PROYECTO DE LEY PARA CREACIÓN DE EMPRESA NACIONAL DEL LITIO

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 734.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 734, del diputado señor Carmona, de la diputada señora Muñoz, doña Adriana; de los diputados señores Aguiló, Rojas, Velásquez, Lemus, Espinosa, don Marcos; Cerda, Pérez, don José, y González, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República enviar un proyecto de ley que cree la Empresa Nacional del Litio, de carácter estatal, a cargo de ejercer el derecho de explotación de esta sustancia reservada para el Estado, por su condición de no concesible.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, todos estamos conscientes, sobre todo quienes pertenecemos desde un tiempo a esta parte a la Comisión de Minería y Energía, de la importancia del litio como recurso estratégico, debido a su gran presencia en el país.

El tema es cómo garantizar que el Estado no solo sea propietario de este recurso, sino que también se haga cargo de su explotación. La posibilidad de elaborar productos con valor agregado derivados del litio permitiría industrializar mucho más el país, sobre todo las regiones donde se encuentra dicho material.

Por ello, pensando en la soberanía económica sobre el litio, pensando en la necesidad de usar este recurso natural en beneficio del desarrollo industrial del país, por la vía de su procesamiento con valor agregado, y pensando en la asociación del litio con una política energética integral, invito a las señoras diputadas y a los señores diputados a que aprueben este proyecto de acuerdo, a fin de solicitar al Ejecutivo que envíe a tramitación un proyecto de ley que cree la Empresa Nacional del Litio. Así como tenemos la Corporación Nacional del Cobre, que ha traído tantos ingresos y tanto potenciamiento para el Estado, es necesario que exista una institución que se haga cargo de la explotación del litio, producto estratégico para el desarrollo del país.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Está inscrito para hablar a favor del proyecto de acuerdo el diputado señor Juan Carlos Latorre. ¿Habría acuerdo para que también hablen a favor los diputados señores Manuel Rojas y Marcos Espinosa?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, tiene mucho sentido que otros colegas quieran hablar a favor de este proyecto de acuerdo. No cabe duda alguna de que velar por esta riqueza básica, el hecho de que Chile sea uno de los países con más reservas de litio en el mundo, y todo lo que se puede hacer en materia de explotación, investigación y desarrollo, para otorgar valor agregado a este recurso, son temas centrales para el país.

Ojalá que este proyecto de acuerdo cuente con la aprobación unánime de las señoras diputadas y de los señores diputados, de modo que podamos llevar a cabo, a través de una iniciativa del Presidente de la República, un análisis y una discusión en el Congreso Nacional orientados a velar por esta riqueza básica y por lo que podría significar para Chile en el futuro.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, sin perjuicio de compartir absolutamente la intención de los autores del proyecto de acuerdo, quiero hacer presente que con él podríamos dar una señal errada. Lo digo porque la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras establece que el litio, que es una sustancia estratégica, puede ser explotado por el Estado por sí o a través de alguna de sus empresas. Por lo tanto, sin necesidad de que exista otra ley o de que se cree otra empresa, Codelco podría desarrollar una división en materia de litio y explotar este recurso. Reitero, el Estado o cualquiera de sus empresas lo puede hacer por expresa autorización de la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras.

Sería ideal e importante la creación de una empresa nacional del litio; no estoy en contra de eso. Pero si el Gobierno o alguna de las empresas del Estado quisieran crear una división para explotar el litio, lo podría hacer sin necesidad de modificación legal alguna. Para ello solo se requiere voluntad política, pues está expresamente autorizado por ley. Lo que ocurre es que falta precisamente la voluntad política para hacerlo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 7 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Hasbún Selume Gustavo; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Cle-mira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Panto-ja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Ale-jandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Ma-rio; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Wal-ker Prieto Matías; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Burgos Varela Jorge; Salaberry Soto Felipe; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cris-tian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán.

PROYECTO DE LEY PARA OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN DE RIESGO A TRABAJADORES DE LA SALUD QUE SE DESEMPEÑAN EN CENTROS DE ATENCIÓN SIQUIÁTRICA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dis-positiva del proyecto de acuerdo N° 736.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 736, del diputado señor Gaspar Rivas, de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra; de los diputados señores Pérez, don José; Sauerbaum, Sandoval, Rojas, González; de la diputada señora Pascal, doña Denise, y de los diputados señores Jaramillo y Kort, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar que se oficie al Presidente de la República a fin de que tenga a bien remitir a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que establezca la asignación de riesgo para los funcionarios de la salud mental que laboran en los distintos centros de atención psiquiátrica del país.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quienes hemos visitado establecimientos psiquiátricos, tanto particulares como pertenecientes a servicios de salud, conocemos las complicaciones que tienen las personas que laboran en esos centros.

Por eso, con los diputados señores Rivas, José Pérez y otros, elaboramos este proyecto de acuerdo, por medio del cual se solicita al Presidente de la República el envío de un proyecto de ley a fin de establecer una asignación de riesgo especial en favor de los trabajadores que laboran en forma permanente en centros de atención psiquiátrica a lo largo del país. Además, entendemos que se debe aumentar la cantidad de dichos centros, dadas las complicaciones que hoy tenemos.

Por ello, esperamos que se apruebe este proyecto de acuerdo que, como dije, solicita al Presidente de la República que tenga a bien remitir a tramitación legislativa un proyecto de ley que establezca una asignación de riesgo para los funcionarios de la salud mental que laboran en los distintos centros de atención psiquiátrica del país.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, voy a apoyar con fuerza este proyecto de acuerdo, que busca establecer una asignación de riesgo como un estímulo para todos los trabajadores de la salud que se desempeñan en centros de salud mental.

En Chile, más del 20 por ciento de la ciudadanía tiene alguna alteración desde el punto de vista psicológico o psiquiátrico. Muchas de esas personas deben ser internadas en centros que no siempre tienen las condiciones adecuadas para albergarlos y hacerles el tratamiento correspondiente. Por esa razón, muchos funcionarios de la salud tienen que trabajar, prácticamente en forma obligatoria, en condiciones no adecuadas para resguardar su salud e integridad ante situaciones de emergencia que puedan provocar los enfermos mentales.

Por lo tanto, es muy importante que entreguemos nuestra aprobación a este proyecto de acuerdo, ya que viene a hacer algo de justicia a favor del personal que desarrolla labores en los centros de salud para enfermos mentales.

Quiero hacer un nuevo llamado sobre la importancia de calificar de mejor manera al personal de salud y de pagar de mejor forma su trabajo. Incluyo desde los médicos hasta quienes reciben a los pacientes, como son los camilleros, auxiliares, paramédicos y enfermeras. To-

dos quienes visten el delantal blanco para ejercer este apostolado de la salud, necesitan estímulos especiales, porque tratan con algo que es muy importante, como es el ser humano.

Por lo anterior, invito a la Sala a aprobar el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Burgos Varela Jorge; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

INSTAURACIÓN DE PREMIOS REGIONALES COMO HOMOLOGACIÓN DE LOS PREMIOS NACIONALES OTORGADOS POR LA LEY N° 19.169

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de acuerdo N° 737.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 737, de los diputados señores Marcos Espinosa, Teillier, Schilling, de la diputada señora Vidal, doña Ximena; del diputado

señor Torres, de la diputada señora Hoffmann, doña María José; del diputado señor De Urresti, de la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Rojas y Pérez, don José, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que modifique la ley N° 19.169, sobre otorgamiento de premios nacionales, instaurando los premios regionales como una forma de descentralizar tal reconocimiento y otorgar mayor oportunidad a las creaciones que digan relación con la cultura e idiosincrasia de la región de que se trate.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo busca establecer, en cada una de las regiones de nuestro país, un equivalente al otorgamiento de los premios nacionales.

A los creadores de cada región, artistas e intelectuales que desarrollan sus labores en las diferentes categorías que otorgan premios nacionales, les resulta tremendamente complicado postular al respectivo premio nacional. No obstante que la capacidad de creación está distribuida a lo largo del país, generalmente son artistas del ámbito metropolitano y central quienes obtienen esos premios.

El proyecto de acuerdo, firmado por diputados integrantes de la Comisión de Cultura y de las Artes, busca establecer el otorgamiento de dichos premios a nivel regional, como un equivalente de los que se entregan a nivel nacional. La idea es que el Consejo Nacional de la Cultura cree instancias que permitan en cada región destacar a sus creadores y artistas.

Por eso, pedimos a nuestros colegas su apoyo al proyecto de acuerdo, que permitirá avanzar en el fomento del arte y la cultura, pero especialmente en la descentralización de nuestro país.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, pido a la Sala votar favorablemente este proyecto de acuerdo, dado que, en general, las regiones siempre están en desmedro, sobre todo las zonas extremas. Creo que se deben instaurar premios regionales como homologación de los premios nacionales, como una forma de que las regiones se sientan más valoradas, ya que siempre tienen que pelear contra el centralismo asfixiante.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, el premio nacional en cualquiera de sus formas es un premio nacional. Pareciera que los autores del proyecto de acuerdo creen que es un premio de la Región Metropolitana, pero es un premio para todo el país. Esa es la característica del premio. Por eso, ¡cuidado con esta legítima posición de destruir en parte el sentido del premio nacional! Han obtenido premios nacionales representantes de todas las regiones; voy a citar dos ejemplos: fue de Parral el premio Neruda; fue de Vicuña el premio Gabriela Mistral. Entonces, ¡cuidado con eso!

He dicho.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, ¿es posible que quede registrado en el boletín de sesiones que el premio nacional es nacional?

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señores diputados, les ruego guardar silencio. Queda muy poco tiempo para terminar el tratamiento de los proyectos de acuerdo.

Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Durante la votación:

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, una aclaración. Es homologación, no sustitución de los premios nacionales. Por eso, es necesario leer el texto del proyecto de acuerdo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Estamos en votación, señor diputado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- No hay *quorum*.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Castro González Juan Luis; De Urresti Longton Alfonso; González Torres Rodrigo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel;

Ulloa Aguillón Jorge; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Andrade Lara Osvaldo; Burgos Varela Jorge; Meza Moncada Fernando.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Nuevamente no hay *quorum*.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; De Urresti Longton Alfonso; González Torres Rodrigo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Robles Pantoja Alberto; Sabag Villalobos Jorge; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Burgos Varela Jorge; Montes Cisternas Carlos; Pascal Allende Denise.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por lo tanto, la votación del proyecto de acuerdo queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES**MATERIALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA COMERCIANTES DE FERIAS
LIBRES DE PUNTA ARENAS (Oficios)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Regionalista.

Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, al director del Serviu y al seremi de Vivienda, con el objeto de hacerles presente que es fundamental avanzar en el proyecto de los comerciantes de la feria que se instala entre la población Alfredo Lorca y Ríos Patagónicos, específicamente en la orilla de la calle Capitán Guillermo, en Punta Arenas.

La mayoría de esos comerciantes son mujeres jefas de hogar, muy esforzadas que, haciendo grandes sacrificios, concurren allí, durante la semana, para vender los productos que consiguen.

El problema es que, dadas las condiciones climáticas de nuestra región, es decir, el frío, la nieve y la escarcha, es necesario que puedan establecerse en forma definitiva, en virtud de un proyecto que, según entiendo, debiera concretar el Serviu. Sin embargo, hasta el momento no hemos visto ningún avance concreto al respecto. La materialización del proyecto permitiría a esos comerciantes estar bajo un techo y tener una infraestructura que les permita seguir trabajando, incluso durante el crudo invierno de nuestra Región de Magallanes.

Asimismo, es necesario evaluar la posibilidad de avanzar en una solución definitiva para los comerciantes que se instalan en el bandejón central de la avenida Salvador Allende esquina Martínez de Aldunate. La municipalidad construyó allí una protección, pero no es la solución ideal.

Los comerciantes de las dos ferias que existen en Punta Arenas merecen contar con instalaciones definitivas que los cobijen y los protejan de las inclemencias del clima.

Pido que se envíe copia de mi intervención a los dirigentes de las agrupaciones de juntas de vecinos y de los comerciantes de las ferias que se instalan en la población Alfredo Lorca y en el bandejón central de avenida Salvador Allende esquina Martínez de Aldunate.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**DECRETACIÓN DE UNA NUEVA “LEY DEL MONO” EN FAVOR DE
PROPIETARIOS DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN DE
REGIÓN DE MAGALLANES (Oficio)**

El señor **MARINOVIC**.- Por otra parte, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de solicitarle la urgente dictación de una nueva “Ley del Mono” que permita a vecinos de Punta Arenas regularizar sus viviendas de autoconstrucción. Tal como se lo manifestamos al ministro en la reunión que celebramos el lunes pasado, se trata de que dicha “Ley del Mono” permita a los propietarios de viviendas de autoconstrucción postular a los subsidios para aislación térmica que se entregan en nuestra Región de Magallanes.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO EN COMUNA DE HUALQUI (Oficio)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Restan 55 segundos al Comité Regionalista, que han sido cedidos al diputado señor Sergio Bobadilla.

Puede hacer uso de la palabra su señoría.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, solo para solicitar que se oficie a la ministra de Obras Públicas, con el objeto de que, dentro de los futuros proyectos que se desarrollen en la Región del Biobío, se considere la pavimentación del camino que une las localidades de Quilacoya, Talcamávida y Unihue con Hualqui.

Esa ruta es la única de que disponen los habitantes del sector para llegar a Concepción. Su medio de transporte habitual es el tren; por eso, cuando se corta la línea, quedan total y absolutamente aislados.

Por eso, es urgente que el Ministerio de Obras Públicas incluya dentro de sus programas la pavimentación de esa ruta, que dará conectividad durante todo el año a los miles de habitantes que viven al sur de la comuna de Hualqui.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando su mano.

**INVESTIGACIÓN SOBRE RECEPCIÓN POR EL SERVIU DE VIVIENDA SIN LUZ
NI AGUA POTABLE EN COMUNA DE CURICÓ (Oficios)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, tal como lo hemos dicho en muchas ocasiones, vemos que el Gobierno se siente eufórico porque la reconstrucción está avanzando muy bien.

Pues bien, quiero informar que en Curicó, una de las comunas que represento, doña Olga Lucía Reyes González, Rut N° 9.024.547-3, postuló a un subsidio y se lo adjudicó; le construyeron su casa, que fue recibida por el SERVIU, y se le pagó al constructor. Sin embargo, dicha vivienda carece de luz y agua potable.

A uno le cuesta entender que el Estado de Chile entregue a una familia modesta, una casa sin agua potable ni luz, y que, a pesar de ello, sea recibida por el SERVIU.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que informe a nuestra Corporación por qué ocurrió lo que estoy denunciando y si es política habitual de este Gobierno entregar casas sin luz y sin agua potable a quienes han obtenido un subsidio habitacional.

Asimismo, que se oficie al contralor general de la República, a fin de que ordene investigar y sancionar a quien corresponda, porque no es posible que el SERVIU reciba a plena conformidad una vivienda que carece de los servicios básicos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que lo están solicitando.

**SOLUCIÓN A SUSPENSIÓN DE ENVÍO DE CARNE BOVINA A
UNIÓN EUROPEA (Oficio)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra, por tres minutos y medio, el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, cada cierto tiempo, los productos de nuestra zona agrícola y ganadera se ven afectados por diversas situaciones. Algunas veces ocurre con la carne; otras con la leche y el maíz. Ahora, nuevamente, con la carne, pues esta se ha dejado de enviar al mercado europeo.

El exitoso intercambio que mantenían los productores nacionales se está esfumando, debido a que el SAG ha interrumpido la entrega de certificados para la exportación del producto al mercado europeo, porque la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea

sobre la producción y certificación de la carne bovina solicitó a Chile que cerrara sus exportaciones; de lo contrario, la propia Unión Europea prohibiría la entrada del producto.

De manera que Chile debió proceder contra su voluntad y bajo presión, en circunstancias de que es el SAG el que debió haber resuelto el problema, a fin de evitar efectos y repercusiones negativos, pérdida de la buena imagen y prestigio que nuestro país se ha ganado en el intercambio comercial internacional, con el riesgo de que otros países adopten la misma medida.

La situación es grave, porque se corta una línea de comercio internacional. El SAG ha incurrido en diversas anomalías, como mala aplicación de los protocolos vigentes para la exportación, y errores y fallas en la capacidad de gestión, en especial, de la trazabilidad de los bovinos elegibles para la Unión Europea. La crítica se le hace directamente al SAG por las falencias del sistema de información pecuaria. Se le responsabiliza por el software que utiliza para la trazabilidad animal, el que presenta fallas, inexactitudes y retrasos. No hay un sistema de trazabilidad confiable.

A raíz de lo anterior, pido que se oficie al ministro de Agricultura para que, por su intermedio, el SAG, que es el principal responsable de la suspensión de estos envíos, explique esta lamentable situación, así como los efectos en el mercado agrícola y ganadero y la solución que debe darse al problema.

El objetivo de este oficio es que se pueda reparar, en lo posible, el daño causado, sin perjuicio de que en la Comisión de Agricultura se ha solicitado la comparecencia del director nacional del SAG y del ministro de Agricultura para que expliquen y den una solución rápida a esta situación, que perjudica a una provincia esencialmente agrícola y ganadera, por lo que cualquier problema de este tipo le afecta.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

EXPLICACIÓN POR ALZA DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Oficios)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por el tiempo que le resta al Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, la prensa de mi región, a comienzos de mes, comentaba profusamente que La Araucanía, la región que represento en esta Sala, tendría las mayores alzas en los precios de la energía eléctrica de todo el país, todo esto a partir de una estimación de precios que se hizo en noviembre de 2012 y proyectada hasta noviembre de 2016 por la Comisión Nacional de Energía, de acuerdo al valor agregado de distribución.

Lo realmente notable es que a nivel país habría un descenso en los precios que, en promedio, sería de -1,5 por ciento. En cambio, la Región de La Araucanía tendría un aumento de un 4,1 por ciento. Sólo a modo de comparación la Región del Libertador Bernardo O'Higgins tendría una baja cercana a -7,7 por ciento en el precio de la energía eléctrica.

La región que represento es una de las más pobres del país, por lo que parece un contrasentido que precisamente sus habitantes, con una población rural enorme, entre ellos muchos hermanos mapuches que viven en condiciones muy precarias, sean los que paguen la energía eléctrica más cara del país, según lo proyectado hasta 2016.

En vista de este hecho es que en nombre de los habitantes de mi región solicito que se oficie al ministro de Energía, al secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía y al superintendente de Electricidad y Combustibles, a fin de que tengan a bien explicarnos este hecho, que para la mayoría de la población que represento resulta absolutamente incomprensible e inconveniente.

Agradecería que en su respuesta los personeros señalados pudieran indicar si existe la posibilidad de tomar alguna acción correctiva que permita evitar este daño importante al costo de vida de las familias de la Región de La Araucanía.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

**INFORMACIÓN SOBRE NO PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y
NO APLICACIÓN DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS A FUNCIONARIOS
DE LA SALUD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE CERRO NAVIA (Oficios)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En el turno del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra, por dos minutos y quince segundos, la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero poner en conocimiento de esta Sala y denunciar la grave situación que viven los funcionarios pertenecientes a la dotación de salud de atención primaria de la comuna de Cerro Navia. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de esa comuna ha incumplido una obligación laboral esencial de todo empleador y un derecho fundamental para todo trabajador, al no enterar las cotizaciones previsionales.

Este hecho se ha repetido y extendido en el tiempo. En efecto, las asociaciones de funcionarios han realizado desde 2009, es decir, desde hace cinco años, en forma reiterada, reclamaciones ante la Dirección del Trabajo. Luego, han presentado recursos de protección y, por último, ante la persistencia del no pago, se han visto obligados a presentar sendas querrelas por el delito de apropiación de cotizaciones previsionales y declaraciones inexactas, todas ellas interpuestas ante el Quinto Juzgado de Garantía de Santiago. Hasta la fecha se han ingresado cinco causas por este motivo.

Todas estas querrelas tienen como querrelados al gerente de la Corporación mencionada y al presidente de ella, el alcalde de Cerro Navia, quienes a la fecha se encuentran formalizados.

Lo extraño es que los recursos de esa Corporación en el área de la salud ascendieron, por ejemplo, en 2012, a 8.192 millones de pesos y el gasto en personal es de 5.040 millones de pesos. Por lo tanto, no se entiende cómo la Corporación, teniendo disponibilidad presupuestaria, no paga sus cotizaciones a los trabajadores.

Pero no solo no se han pagado las cotizaciones previsionales por extensos períodos, sino que, además, no se pagan los descuentos voluntarios, es decir, aquellos descuentos por planilla que se originan en compromisos privados de cada trabajador, como, por ejemplo, créditos, ahorros voluntarios, pago de casas comerciales, pago de seguros, etcétera. Esto provoca la suspensión o pérdida de beneficios, cobranzas, aumento de intereses, y lo que no es menor, el menoscabo psicológico de los funcionarios.

Hago esta denuncia porque conozco bien la administración de la salud primaria, y sé que los recursos alcanzan para realizar estos pagos.

A raíz de lo expuesto, pido que se oficie al contralor general de la República, para que revise la inversión de los recursos provenientes de toda subvención en el área de salud; al fiscal jefe de la Fiscalía Centro Norte, para que informe respecto del estado de las querellas, con copia al Presidente del Consejo de Defensa del Estado; y a la ministra del Trabajo, para que informe respecto de las acciones de esa cartera frente a las denuncias que han realizado los trabajadores de la Corporación de Desarrollo Social de Cerro Navia ante la Dirección del Trabajo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

CORRECCIÓN EN APLICACIÓN DE LEY N° 20.255, QUE ESTABLECE LA REFORMA PREVISIONAL (Oficios)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra, por tres minutos y veintiocho segundos, el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quiero poner en conocimiento de esta Sala y, en particular, de la ministra del Trabajo y Previsión Social, del subsecretario de Previsión Social y de la superintendente de Previsión Social algunos problemas en la aplicación de la reforma previsional.

Quiero ejemplificar con dos casos que son dramáticos y que revelan errores en la aplicación de la ley N° 20.255.

El señor José Hernández tenía una pensión más un seguro, lo cual sumaba 330 mil pesos mensuales de pensión. La Compañía Chilena Consolidada le envió una carta para señalarle que él es susceptible de recibir el aporte previsional solidario. Lo recibe, pero al hacerlo pierde una de sus pensiones y termina recibiendo 257 mil pesos en lugar de los 330 mil pesos que percibía antes de recibir este supuesto beneficio ofrecido por el Estado.

En consecuencia, existe un problema de capacitación y de información. La cuestión es que el conjunto del personal siempre debiera comunicar a las personas sobre el mejor beneficio, pues podría suceder que recibir el Aporte Previsional Solidario de Vejez sea peor que no recibirlo, como ocurre en el caso de José Hernández, ciudadano de Maipú.

En el mismo sentido, con la reforma previsional, aprobamos el bono por hijo, derecho universal de toda madre hasta los 65 años.

Bueno, me he enterado de que a muchas pensionadas les han informado que tienen que prorrogar el cobro de la Pensión Básica Solidaria de Vejez en lugar de impetrar el Bono por Hijo. Es decir, a quienes han cumplido 65 años de edad y tienen el derecho de percibir la Pensión Básica Solidaria de Vejez, ese mismo día les dicen: “Mire, le vamos a prorrogar la pensión básica para que el beneficio comience a regir dentro de un año. Mientras tanto, usted vivirá con el Bono por Hijo”.

Obviamente, la consecuencia de esta decisión es que se anula por completo el efecto compensatorio que está definido para el Bono por Hijo como indemnización a la menor pensión que obtienen las madres por haber tenido hijos.

Por lo tanto, ante esta situación, pido que se aplique la ley, de manera que el Bono por Hijo se mantenga como un derecho completamente universal y no se prorrogue la aplicación de ningún otro beneficio previsional como consecuencia de su entrega.

Para esto, pido que se oficie tanto a la Ministra del Trabajo como a la Superintendente de Pensiones, a los efectos de que se les comunique sobre esta situación e instruyan a quien corresponda, para que toda la información entregada a los pensionados sea pensando en su mejor beneficio y no en el ahorro posible para el Estado.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

SOLUCIÓN A ESCURRIMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN VILLA LA CASCADA, SECTOR CATILLO, COMUNA DE PARRAL. (Oficios)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio tanto al intendente como al seremi de Salud de la Región del Maule, a fin de que den solución al grave problema que afecta a la villa La Cascada, sector Catillo, en la comuna de Parral.

Al respecto, la villa enfrenta un problema con el funcionamiento del alcantarillado. Debo agregar que las obras de la villa se realizaron conjuntamente con las de la planta de tratamiento de aguas servidas. El hecho es que dicha planta de tratamiento tiene una serie de defectos, al igual que el alcantarillado, que está produciendo contaminación en todo el sector, no solamente en la población, puesto que las aguas servidas escurren por las calles y se infiltran hacia las napas subterráneas.

De esto se encuentra totalmente informado el intendente, quien visitó la villa y se comprometió a hacer las reparaciones a la brevedad. Sin embargo, hasta el momento, la situación sigue igual y perjudica seriamente la salud de los vecinos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

**PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE LA LEGALIDAD DE DIVERSOS ACTOS VERIFICADOS EN LA
REGIÓN DE COQUIMBO (Oficio)**

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al Contralor General de la República, a fin de que se pronuncie acerca de la legalidad de los actos que se están llevando a cabo en la Región de Coquimbo, en relación con el Indap.

A saber, he recibido reclamos de parte de dirigentes y de campesinos que denuncian actos de intervención electoral escandalosos. Nadie arruga la frente porque exista este tipo de acciones de parte de los gobiernos, pero esta situación ha rebasado el vaso, puesto que existe un candidato en la zona, que fue gobernador del Choapa y que hoy es autoridad, a la cual se la saluda y se la invita a todos los actos de entrega de beneficios públicos a los campesinos.

Asimismo, señor Presidente, el Indap sostiene, hace rato, un fuerte conflicto con todos los dirigentes del Consejo Regional Campesino de Coquimbo. En este sentido, señaló públicamente que los dirigentes estarían robando plata, que estarían malversando fondos, recursos que se entregan en beneficio de los campesinos, con lo cual intenta instalar una brecha entre dirigentes y campesinos. Pero, además, ha levantado una calumnia muy grande contra importantes dirigentes de nuestra región, de probada trayectoria social y dirigencial.

Por último, señor Presidente, hemos conocido, a través de la prensa, el conflicto de intereses que afecta al director del Indap, señor Ricardo Ariztía, en relación con la licitación de maquinarias destinadas a comunidades indígenas, las cuales habrían beneficiado a familiares de la mencionada autoridad

Dadas todas estas cuestiones, es que solicito la intervención de la Contraloría en el Indap, a los efectos de que investigue la legalidad de todos estos actos.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.56 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.36 horas.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**RESTITUCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS A VECINA DE
COMUNA DE LEBU. (Oficios)**

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, en primer lugar, solicito que se oficie al superintendente de Electricidad y Combustibles por lo siguiente.

En la provincia de Arauco el abastecimiento de energía eléctrica lo efectúa la distribuidora Frontel. Ivonne Lobos Burgos, domiciliada en calle Freire, de la comuna de Lebu, me solicitó que interceda por ella debido a que dicha distribuidora ha procedido a efectuar diversos cortes de electricidad y a variar el voltaje, lo que ha afectado a los usuarios y a ella, en particular.

Me contó que en enero del presente año, a consecuencias de una alteración de voltaje, sufrió la pérdida de artefactos eléctricos y de tres televisores. Me indicó que le escribió a la gerencia de la empresa, pero todavía no ha recibido respuesta.

No es primera vez que sucede esto. A mediados de 2012, también fue perjudicada por la misma causa, y la empresa no atendió la petición de reparación.

Por lo tanto, solicito que el superintendente de Electricidad y Combustibles proceda a efectuar la fiscalización correspondiente y ordene que la empresa distribuidora responsable repare o reemplace los electrodomésticos dañados, con el objeto de que la familia de la señora Ivonne Lobos recupere los bienes que ha logrado con gran esfuerzo y trabajo.

Pido que copia de dicho oficio se remita al concejo de Lebu.

Los datos precisos de la señora Ivonne Lobos los haré llegar a la Secretaría.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**MEJORAMIENTO DEL AGUA POTABLE EN SECTOR DE
ANTIQUINA LAS VEGAS, COMUNA DE CAÑETE (Oficios)**

El señor **MONSALVE**.- En segundo lugar, pido que se oficie a la ministra de Obras Públicas.

Me reuní con el Comité de Agua Potable Rural de Antiquina Las Vegas, comuna de Cañete, donde sesenta familias cuentan con un sistema de agua potable artesanal, no rural, que abastece a esa localidad desde hace casi treinta años.

Los vecinos han solicitado mejorar la calidad de ese vital elemento a través de dicho sistema. En diversas oportunidades, ellos han postulado a proyectos para asegurar la adjudicación de recursos; sin embargo, aún no reciben una respuesta de la institucionalidad estatal.

Por ello, solicito que se oficie a la ministra de Obras Públicas, a fin de que informe si existe un proyecto para proveer de un sistema de agua potable rural a las familias que viven en la localidad de Antiquina Las Vegas, comuna de Cañete. De existir tal proyecto, que le dé prioridad tanto a los estudios de prefactibilidad como a las etapas de diseño y de ejecución.

Además, pido que se envíe copia de este oficio al intendente de la Región del Biobío, señor Víctor Lobos; a los miembros del concejo de Cañete y a la directiva del comité de agua potable de Antiquina Las Vegas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Marcelo Díaz, Alfonso de Urresti y de quien preside la Mesa.

**ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE RECONSTRUCCIÓN A
VECINO DE CURANILAHUE (Oficios)**

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, según conversaciones sostenidas con el señor César Neira Pérez, vecino de la comuna de Curanilahue, su vivienda quedó muy dañada como consecuencia del terremoto del 27 de febrero de 2010. De hecho, mientras vivía en lo que quedó de su casa y postulaba al subsidio de reconstrucción, aquella fue afectada por un incendio que le hizo perder la totalidad de sus pertenencias. Hoy, él y su familia se encuentran en una dramática situación y viviendo en una sede vecinal. Por su parte, el Ministerio no ha dado respuesta en relación con un subsidio que ya tiene adjudicado y al que solo falta firmar la resolución de asignación por parte del ministro. Insisto, la situación es realmente dramática. A pesar de que el Ejecutivo y el Congreso Nacional aprobaron recursos para otorgar subsidios de reconstrucción, el vecino cumplió con todos los trámites y requisitos que le pidió el Ministerio de Vivienda y solo falta que el titular de la cartera termine con la burocracia y firme el decreto que finalmente asigna el subsidio, para que él pueda empezar a construir su vivienda, que tanto requiere su familia.

Por lo tanto, solicito oficiar al ministro de Vivienda y Urbanismo en tal sentido.

Asimismo, pido que se envíe copia de este oficio a los miembros del concejo de Curanilahue y al señor César Neira, cuyos datos personales dejaré a disposición de la Secretaría.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Marcelo Díaz, Alfonso de Urresti y de quien preside la Mesa.

ENTREGA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DE AYUDA ECONÓMICA A VECINA DE LOCALIDAD DE TIRÚA (Oficios)

El señor **MONSALVE**.- Finalmente, he conversado con la señora Leonila Liguén Piantil, de la comuna de Tirúa, quien se ha dedicado al trabajo de la hilandería durante años para aportar recursos a su grupo familiar. Lamentablemente, ella sufrió un grave accidente cuando se trasladaba en un bus de recorrido intercomunal desde Cañete a Tirúa el 4 de julio de 2012, ocasión en que fallecieron doce personas y otras tantas quedaron heridas. Obviamente, como ese hecho tuvo gran repercusión pública, la señora Liguén fue visitada por el intendente y la gobernadora, quienes les ofrecieron todo tipo de ayuda y le aseguraron que no se quedaría sola en esa grave situación.

¿Qué pasó, finalmente, luego de todas las visitas? Lamentablemente, a un año de ese accidente, ella ha tenido que correr con recursos propios para solventar sus gastos médicos e ir en busca de su recuperación. Hoy se encuentra postrada y a la espera de dos intervenciones quirúrgicas que le ayuden a devolverle la salud.

Por ello, solicito que se oficie al intendente de la Región del Biobío, señor Víctor Lobos, quien representa al Presidente de la República en dicha región, para que cumpla con su palabra de darle asesoría jurídica y proteger los derechos que le asistían como pasajera de transporte público y ayudarla económicamente a solventar los gastos para su recuperación.

Por último, pido que se envíe copia de este oficio a los miembros del concejo de Tirúa.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia íntegra de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Marcelo Díaz, Alfonso de Urresti y de quien preside la Mesa.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS QUE AFECTAN A ESCUELA DE MÚSICA EXPERIMENTAL JORGE PEÑA HEN, DE LA SERENA (Oficios)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero dar cuenta de lo que está ocurriendo en la ciudad de La Serena con una escuela emblemática de nuestra región y -diría- del país: me refiero a la Escuela de Música Experimental, fundada por el señor Jorge Peña Hen, quien formó orquestas infantiles y juveniles en Chile. Además de haber sido un destacado músico y académico serenense, fue un ejecutado político y militante socialista.

Desgraciadamente, dicha escuela se encuentra en toma por parte de los alumnos. El año pasado, a través de la Cámara, se enviaron oficios al Ministerio de Educación, dando cuenta de las denuncias de los apoderados respecto de la pérdida de la calidad en la educación y los problemas que había con el sostenedor de dicho establecimientos educacional. Los apoderados continúan con las denuncias. Básicamente, ellos enumeran los siguientes ocho problemas que erosionan la calidad y el prestigio de ese importante establecimiento educacional de la ciudad de La Serena, a saber:

- Pérdida progresiva del nivel académico musical.
- Mala gestión del sostenedor.
- Mala gestión de la dirección de la escuela.
- Mala gestión económica, falta de transparencia del gasto e inversión realizada con fondos de la subvención escolar y mensualidades pagadas por los apoderados.
- Mala gestión y falta de política de desarrollo del cuerpo docente, eje principal del desarrollo académico de sus hijos.
- Ausencia de instrumento de evaluación docente y administrativo.
- Ausencia de inversión en instrumentos musicales y de laboratorio y recintos de educación.
- Deterioro progresivo de la convivencia escolar.

Notas de prensa recogidas por medios de comunicación regional dan cuenta de esos problemas.

En 2012, según denunciemos en esta Comisión, una enorme cantidad de docentes y parados fueron despedidos, lo que desestabilizó el funcionamiento del año escolar. Asimismo, pedimos explicaciones respecto de la utilización de la subvención escolar por parte del sostenedor, que -aclaro- es la Universidad de La Serena, establecimiento de educación pública.

En 2013, la situación se repetiría con la renuncia de profesores y el malestar de otros docentes. Parte del alumnado, entre primer y cuarto año básico, estaría sin clases de música, ya que la gran cantidad de docentes del Departamento de Música fueron despedidos, lo que determinará que una gran cantidad de esas horas se deban realizar en dependencias de la propia universidad. Los apoderados han reclamado sobre la indiferencia del sostenedor en atender los problemas que aquejan a los alumnos y al profesorado, lo cual ha hecho cambiar el sentir de la comunidad respecto de su escuela.

Señor Presidente, nos parece fundamental que el Ministerio de Educación tome cartas en el asunto, toda vez que es preciso que el sostenedor, la Universidad de La Serena, una institución estatal, se haga cargo de la situación.

Por lo tanto, solicito que se oficie sobre el particular al ministro de Educación, al intendente de la Región de Coquimbo y al seremi de Educación de dicha región, adjuntando copia de mi intervención a la presidenta del Centro de Padres y Apoderados de dicho establecimiento educacional, señora Erika Rojas Tello.

Asimismo, dejaré copia de la carta enviada por los representantes del Centro de Padres y Apoderados de dicha escuela al señor Julián González Mallea, secretario regional ministerial de Educación, en la cual enumeran cada uno de los problemas que han presenciado, así como las distintas situaciones que han afectado al establecimiento educacional.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Alfonso de Urresti y de quien preside esta Comisión.

PAGO DE PENSIÓN SOLIDARIA A VECINO DE COMUNA DE ANDACOLLO (Oficios)

El señor **DÍAZ**.- Asimismo, solicito que se envíe un oficio sobre la situación que afecta al señor Héctor Aguilera, quien postuló a la pensión solidaria entregada por el gobierno de la Presidenta Bachelet y cuyos dineros ya ingresaron a la AFP Provida, pero ésta no le ha pagado. Tengo en mis manos las cartas, cuyas copias dejaré en poder de la Comisión, a través de las cuales la AFP informa que, según sus bases de datos, él estaba clasificado como potencial beneficiario del sistema de pensiones solidarias y le sugiere que sería conveniente que suscriba la solicitud de aporte previsional solidario en el Centro de Servicios Previsionales o en el IPS, para que se le pague dicho beneficio.

La resolución exenta del IPS señala: “Otórgase a las personas que se individualizan a continuación lo que dice respecto de lo que de cada uno de ellos se indica referido al sistema de pensiones solidarias, creadas a partir de lo establecido en el artículo 1° de la ley N° 20.255, Reforma Previsional.” Es decir, aquí está la invitación de la AFP, dando cuenta de que es potencial beneficiario, y luego hace las gestiones para concederle la pensión. Sin embargo, a pesar de que los recursos han sido transferidos desde el Estado a la AFP, al beneficiario aún no le llega ni un solo peso a que tiene derecho, de acuerdo con la ley N° 20.255.

Por eso, solicito que se oficie a la ministra del Trabajo y Previsión Social; a la superintendente de Previsión Social; al director del Instituto de Previsión Social, y al intendente de la Región de Coquimbo, para que su oficina de Asuntos Sociales se haga cargo de la situación descrita y que afecta a ese ciudadano andacollino.

Además, pido que se envíe copia de esta intervención al señor Héctor Aguilera, a fin de que tenga noticias sobre la preocupación que estamos planteando. De igual forma, dejo copia de los antecedentes de que dispongo.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia íntegra de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Alfonso de Urresti y de quien preside esta Comisión.

PERFECCIONAMIENTO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES (Oficios)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido que se oficie al Presidente de la República y al ministro de la Secretaría General de la Presidencia sobre la siguiente materia.

A través de este oficio quiero saludar y destacar el rol de los concejales del país, particularmente de mi región, la Región de Los Ríos, que trabajan día a día por el desarrollo de sus comunas.

En terreno y en diversas acciones están preocupados por contribuir a mejorar la calidad de vida de sus vecinos, efectúan una labor social junto a la gente, pero muchas veces con las limitaciones que posee el cargo.

En este contexto, tal como lo han planteado los concejales de Máfil, entre otros de mi región, es necesario avanzar en la modernización de las atribuciones del concejal, elemento esencial para mejorar nuestra institucionalidad democrática y, especialmente, la vida en las comunas.

En diversas áreas como salud, asistencia social, educación y presupuesto la labor de los concejales es fundamental. Ellos, muchas veces, son la puerta de entrada para que las personas, la comunidad, puedan resolver sus problemas. Por ello, es necesario que tengan más facultades, porque eso permitirá mayor transparencia en el ejercicio del poder.

De allí que en esta ocasión quiero destacar el rol de cada concejal y manifestar mi apoyo a los proyectos de ley que permitan perfeccionar el rol fiscalizador y fortalecer la transparencia y probidad de las municipalidades.

Hoy, existe un proyecto de ley fundamental para avanzar en esta vía, que se le ha dado urgencia y que constituye un avance para el camino de dignificar y fortalecer la labor de los concejales, pero también del propio municipio.

El proyecto de ley (boletín N° 8210-06), al que se le acaba de calificar con “suma urgencia”, originado en mensaje del Presidente de la República, perfecciona el rol fiscalizador del concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

Es fundamental que en el ámbito de los concejales se siga avanzando en la dignificación de su cargo y se fortalezca con herramientas para que tengan todos los elementos necesarios para ejercer su labor.

Por eso, junto con solicitar el envío de este oficio al Presidente de la República y al ministro Secretario General de la Presidencia, para que califiquen con la urgencia necesaria a todos los proyectos que avanzan en esta línea, pido que se envíe copia de esta intervención a los alcaldes de Máfil, Panguipulli, Lanco, San José de la Mariquina, Valdivia, Corral, Paillaco, Futrono, Lago Ranco, La Unión, Río Bueno y Los Lagos, con copia de mi intervención a cada uno de los concejales de dichas comunas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su discurso, con la adhesión de los diputados señores Díaz, Sabag y de este Presidente accidental.

**FACTIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIO DE ATENCIÓN
PRIMARIA DE URGENCIA DENTAL (SAPU DENTAL)
EN COMUNA DE VALDIVIA (Oficios)**

El señor **DE URRESTI**.- En la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, se habilitó en 2010 un programa de salud que tuvo excelentes resultados. Y digo excelente porque permitió dar respuesta a la demanda de la comunidad en un área tan sensible como la urgencia odontológica.

Gracias al apoyo del ministro de Salud, en 2009 logramos comprometer recursos y dar inicio al SAPU Dental en el Centro de Salud Familiar doctor Jorge Sabat, de la comuna de Valdivia.

De esta forma, durante todo 2010 funcionó la urgencia dental, dando atención a miles de usuarios en un lugar adecuado, con instalaciones aptas, personal capacitado y acceso oportuno.

Fue tanto el éxito del programa que se destacó en diversos medios de prensa nacional.

Lamentablemente, a fines de ese año el servicio de salud anunció su término. Se argumentaron problemas de financiamiento y el hecho de que el programa no se encontraba dentro del plan nacional, situación que en estos años ha provocado un fuerte impacto.

Para paliar esta pérdida se destinó una extensión horaria, la cual, claramente, es insuficiente para resolver la demanda de la población. De las 63 horas iniciales el SAPU Dental redujo la atención a 25 horas semanales, lo que impide atender a todos los usuarios, generando diariamente entre veinte y treinta rechazos.

Esta gran demanda ocurre porque esa unidad es centro de referencia comunal, provincial y regional para la urgencia dental de la Región de Los Ríos.

Hoy, la región requiere mayor apoyo para permitir y facilitar el acceso a las atenciones de salud, indicador que incide directamente en el desarrollo humano. Tales resultados se encuentran en la encuesta Casen. De hecho, en su última medición arroja que nuestra Región de Los Ríos se encuentra en tercer lugar del índice de pobreza nacional.

Por lo expuesto, solicito encarecidamente al señor ministro factibilidad financiera y funcionamiento del SAPU Dental, a fin de permitir que funcione en el mismo horario de 2010; informar sobre las peticiones efectuadas por parte de la municipalidad de Valdivia para lograr la readecuación de este servicio; informar sobre la cantidad de personas beneficiadas durante año 2010 por el SAPU Dental; informar cuántos SAPU Dental existen en el país y cuáles son sus respectivas vías de financiamiento; informar cuál es la situación de la salud dental de los chilenos y qué medidas se están aplicando y estudiando en el ministerio para enfrentar la materia; informar si la existencia de este SAPU Dental en la ciudad de Valdivia contribuyó a otorgar un acceso más equitativo a la población y cuál fue su impacto sobre los beneficiarios.

Solicito que se envíe copia de esta intervención a una serie de autoridades y dirigentes, cuyos nombres dejaré a disposición de esta Comisión.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Díaz, Sabag y de este Presidente accidental.

**REMISIÓN DE ESTUDIO DE INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR QUE
DECLARA A LOCALIDAD DE CABRERO COMO
CENTRO GEOGRÁFICO DE CHILE (Oficio)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al Instituto Geográfico Militar sobre un trascendido que señala que ese instituto habría determinado que el centro geográfico de la República de Chile se encuentra en la comuna de Cabrero, específicamente en el kilómetro 445,9 de la ruta 5.

Pido que esa institución envíe a esta Cámara los resultados de dicho estudio, así como los parámetros, las consideraciones y las mediciones que se han hecho para determinar que el centro geográfico de Chile quede radicado en la comuna de Cabrero.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**PAVIMENTACIÓN DE RUTA LONGITUDINAL EN COMUNA
DE SAN CARLOS (Oficio)**

El señor **SABAG**.- Además, pido que se oficie a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, en relación a la necesidad de pavimentar un camino longitudinal que une el cruce del camino Buli hasta la puerta norte de San Carlos, que quedó cerrado una vez que se anunció la concesión de la ruta 5, en 1996.

Ese tramo es de aproximadamente siete kilómetros. Tiene un valor histórico, por cuanto era conocido como el camino antiguo que unía San Carlos con el norte de Chile. Quedó prácticamente cerrado una vez que se construyó la carretera concesionada.

Por lo expuesto, pido que se evalúe la posibilidad de pavimentarlo con un doble tratamiento asfáltico, como mínimo estándar, para solucionar el problema de los vecinos del sector Gaona que se movilizan y circulan diariamente por esa localidad.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**TRASPASO DE OBRAS MAYORES DE RIEGO A ORGANIZACIONES
DE REGANTES DE COMUNAS DE PARRAL, RETIRO Y ÑIQUÉN (Oficios)**

El señor **SABAG**.- Asimismo, pido oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, y al Ministerio de Agricultura, a fin de solicitar el traspaso de las obras mayores del sistema de riego Digua a la asociación canal matriz Ñiquén, asociación canal matriz Perquilauquén y asociación canal matriz Digua, asociaciones que representan 31.850 acciones, pertenecientes a más de 1.700 pequeños agricultores de las comunas de Parral, Retiro y Ñiquén, con aproximadamente 70 mil hectáreas de riego, 95 por ciento de las cuales aporta cultivos tradicionales, como al arroz de baja rentabilidad.

Esta obra fue inaugurada en 1968 en virtud de la ley N° 9.662. Se establecía que las obras debían ser entregadas a los regantes a partir del quinto año del inicio de su operación.

Este embalse regula aproximadamente 400 millones de metros cúbicos de agua y está en manos en más de un 90 por ciento de usuarios que califican como pequeños propietarios con derecho a subsidio hasta un 90 por ciento del costo de las obras, según la ley N° 18.450.

Es necesario destacar que los pequeños regantes deben financiar de sus bolsillos las reparaciones que se hicieron al canal matriz con posterioridad al terremoto del 27 de febrero de 2010.

Por ello, solicito que se oficie tanto el Ministerio de Agricultura como a la Dirección de Obras Hidráulicas, para que consideren, especialmente, la variable social en el traspaso de estas obras mayores en el plazo de vida útil que le resta a ese canal, que es de alrededor de cinco años.

Solicito, asimismo, que se envíen copias de esta intervención a la Asociación de Regantes y al Consejo de Administración del Embalse Digua, cuyos domicilios entregaré a la Secretaría.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados, adjuntando copia íntegra de su intervención a las reparticiones indicadas, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando su mano y de este Presidente incidental.

**RESPUESTA A DIVERSAS INQUIETUDES DE FUNCIONARIAS DE LA
JUNJI DE LA REGIÓN DE ATACAMA (Oficio)**

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, la semana recién pasada me reuní con algunas funcionarias de la Junji de mi región, quienes me hicieron planteamientos sobre los cuales pido que el señor ministro de educación me informe.

Primero, avances en relación con la ley de plantas.

Se trata de una aspiración muy sentida de las funcionarias que, desde hace años, están pidiendo la modernización de la planta funcionaria, dado que no han logrado titularidad ni avances en su carrera. Me manifestaron que esta materia la están tratando con el Ministerio, reitero, desde hace mucho tiempo; se supone que debe haber una mesa de trabajo, pero no sé quiénes la componen y cuál es el avance registrado para que el proyecto ingrese al Congreso. Quiero que se me informe al respecto.

En segundo lugar, las funcionarias de la Junji me hicieron notar que existe el compromiso del gobierno del Presidente Piñera en cuanto a considerar un par de bonos en la Ley de Presupuestos que debían para haber sido entregados este año; sin embargo, la ley no los contempló ni recuerdo que se hubieran discutido. Uno, llamado Seicep y, el otro, de modernización que, insisto, el Estado se comprometió a pagarlos este año, lo que no ha ocurrido. Tampoco se tiene noticias de lo que pasa con estos bonos.

Pido que el señor ministro me informe sobre lo que está ocurriendo con esos compromisos adquiridos por el gobierno del Presidente Piñera para con las funcionarias de la Junji que realizan una labor encomiable en beneficio de todos los chilenos.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON LA DEUDA HISTÓRICA DE LOS PROFESORES. (Oficio)

El señor **ROBLES**.- En otro orden de cosas, solicito que se oficie al ministro de Educación, con el fin de que me informe acerca de los compromisos adquiridos con ocasión de la discusión de la Ley de Presupuestos en relación con la deuda histórica de los profesores.

Los docentes plantean esa reivindicación hace años. En el Congreso Nacional conformamos una Comisión Investigadora para determinar las características de dicha deuda y se llegó a una conclusión que fue aprobada por el Congreso; sin embargo, hasta la fecha no hemos tenido ninguna respuesta del Ejecutivo.

En la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos hicimos presente que debe haber una Comisión que coordine, entre el Ministerio de Educación y los profesores, la posibilidad de resolver esa deuda histórica, pero todavía no ocurre nada. Lo peor de todo es que muchos profesores, a medida que pasa el tiempo, envejecen, o fallecen, sin haber podido acceder a los derechos que adquirieron, simplemente, por desarrollar su trabajo.

Por lo tanto, me parece que, de una vez por todas, el Estado debe zanjar este tema, por lo que pido al ministro de Educación que me informe sobre los avances establecidos por la mesa de trabajo respectiva.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

**FISCALIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE AGUAS EN
PROVINCIA DEL HUASCO. (Oficios)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Por último, pido que se envíen oficios al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Obras Públicas, respectivamente, por lo siguiente.

Cada vez que voy a la Región de Atacama y paso por el sector del tranque Santa Juana, noto cómo baja el nivel de agua, lo cual me tiene preocupado. Su nivel está bajando fuertemente y la provincia del Huasco, finalmente, puede quedar sin agua, con la consecuente agudización de la sequía que ya vivimos desde hace años.

Por consiguiente, quiero que se me informe sobre los procedimientos administrativos que se llevan adelante para mantener y cuidar nuestro recurso hídrico. He tenido información de que no hay una fiscalización adecuada. Pido que la Dirección de Aguas me informe sobre las fiscalizaciones que ha llevado a cabo, en cuanto a cautelar que aquellos que tienen derechos de agua usen sólo los que les pertenecen y no sigan extrayendo el vital elemento en forma exagerada, más allá de los derechos que se les confieren. Me han comentado que en el sector de Alto del Carmen, en algunos de los valles, hay empresarios que tienen dos y tres veces más plantaciones que las que podrían regar, en conformidad con la cantidad de agua que tienen derecho a utilizar. Entonces, o son magos o están regando con agua extraída en forma ilegal. Lo digo porque no se entiende que mantengan esas plantaciones sin contar con los derechos de agua necesarios. Lo peor de todo es que eso está produciendo problemas a los pequeños agricultores, quienes, finalmente, no tienen posibilidad de regar.

Por ello, quiero que las reparticiones a que he hecho mención me informen claramente sobre los procesos administrativos que se están desarrollando en la Región de Atacama para paliar el problema de sequía que, repito, está afectando a la región desde hace bastante tiempo.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.08 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8655-04 Crea subvención para los establecimientos educacionales, especial, para la clase media.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8487-07 Suprime el actual Servicio Nacional del Menores, creando dos nuevos Servicios de atención a la infancia y adolescencia.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

3. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Accorsi, Araya, Ceroni, Godoy, Gutiérrez, don Romilio; Jaramillo, Meza, Montes, Rincón y Teillier.

Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, regulando el modo de considerar los cómputos de *quorum* para efectos del sorteo del artículo 38, en casos de ausencia de un parlamentario. (boletín N° 8896-07)

FUNDAMENTOS

Una situación que relativamente a menudo se da en el funcionamiento de las Cámaras que componen el Congreso dice relación con las votaciones efectuadas y las ausencias de algunos parlamentarios en ellas. Esto cobra singular importancia, ya que sólo en los casos señalados en el inciso segundo del artículo 7 de la LOC del Congreso, la ausencia o enfermedad de un parlamentario, no autoriza para que en el cómputo de la votación no se considere como senadores o diputados en ejercicio. Dicho en otras palabras, sólo en los casos expresados en el artículo 7 inciso segundo del cuerpo legal señalado, autorizan para que el quórum exigible que permita aprobar, rechazar o autorizar un determinado asunto, “baje” por que no se consideró como diputado o senador en ejercicio ausente.

En efecto, El artículo 7 de la LOC del Congreso Nacional prescribe que: en los casos en que la Constitución no establezca mayorías especiales, las resoluciones de las Cámaras se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes.

En el cómputo de los quórum y mayorías no se considerarán como senadores y diputados en ejercicio los que se encuentren suspendidos por efecto de lo dispuesto en el artículo 61, inciso final, de la Constitución Política, y los que estén ausentes del país con permiso constitucional.

Sin embargo, el problema se precipita cuando un parlamentario se encuentra enfermo (caso del Senador Navarro, o La Senadora Lily Pérez, o la Diputada Rubilar cuando hizo uso de su derecho a Post Natal) o simplemente se ausentó del país, sin que haya sido necesario pedir el permiso constitucional.

Un caso especial lo representa la Diputada Carolina Goic, quien estando con licencia médica por una enfermedad grave fue sorteada para ser integrante de una comisión encargada de estudiar una acusación constitucional, cargo que definitivamente no pudo ejercer.

Como una buena práctica, frente al caso de ausencia o enfermedad de un parlamentario, se ha adoptado el sistema de pareos que se aplica entre parlamentarios de partidos opuestos y se hace efectivo en caso de ausencia de una de las dos personas. De este modo, los parlamentarios pueden parearse entre sí, por escrito, obligándose a no participar en ninguna votación o elección durante el plazo que convengan, o en aquellas votaciones o elecciones específicas que indiquen. Así las cosas, con este proyecto de ley los parlamentarios que estén ausentes o con licencia médica no será considerados como senadores o diputados en ejercicio y por tanto, no será necesario hacer un pareo.

Por lo tanto, la idea de este proyecto es extender los casos previsto en el artículo 7 de la LOC del Congreso Nacional, para cuando un parlamentario no esté presente en una votación o para efectos de un sorteo de comisión sobre acusación constitucional, sea porque está enfermo con licencia médica o bien esté ausente del país en misión oficial, pero que no haya sido necesario solicitar el permiso constitucional en los casos que la Carta fundamental lo exige.

Proyecto de ley.

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el artículo 7 inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional N°18.918 del modo que sigue:

1.- Agréguese luego de la palabra mayorías la frase “y para efectos de la elección establecido en el artículo 38,”

2.- “Elimínese entre las voces “política,” y “los” la palabra “y”, agréguese a continuación del punto aparte que pasa a ser una coma la frase: “con licencia médica o en misión oficial.”

4. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Sabag, De Urresti, Espinosa, don Marcos; Pérez, don José; Ortiz, Rincón, Vargas, Walker, y de las diputadas señoras Hoffmann, doña María José y Nogueira, doña Claudia.

Autoriza construir monumento en honor a la vida y obra del poeta Francisco Contreras Valenzuela, en la ciudad de Quirihue. (boletín N° 8897-24)

“Francisco Contreras Valenzuela nació en Quirihue, en el seno de una familia de acaudalados terratenientes. Muy joven partió a Santiago enviado por su padre para estudiar en el Instituto Nacional. Finalizada su enseñanza media se abocó por entero a las artes, optando por seguir la carrera de escritor. Su primer trabajo como crítico literario y creador fue la fundación de la revista Lilas y Campánulas en 1897. Posteriormente, a la edad de 21 años publicó su primer libro, Esmaltines, poemario en el cual se apreció el fuerte influjo de los postulados del Modernismo de Rubén Darío. Los años siguientes fueron para él de ardua investigación literaria, la que orientó preferentemente al estudio de los poetas modernistas que influyeron en Darío. Dicha lectura indujo un cambio en su concepción del arte, por lo que su obra posterior adquirió un tono radicalmente distinto. En esa época, Contreras intuyó un nuevo movimiento artístico que se gestaba en Latinoamérica, el que bautizó con el nombre de Mundonovismo. Los manifiestos de este nuevo arte los difundió en las distintas publicaciones de la época, entre ellas, la Revista de Santiago, fundada por él mismo en 1899. Posteriormente, hizo visible sus postulados, en su segundo libro Raúl, poema narrativo de 1902, en el cual incluyó su célebre 'Preliminar sobre el arte nuevo’”.

Francisco Contreras buscó una expresión que definiera el arte que se estaba gestando en Latinoamérica y en Chile, así fue como acuñó el término Mundonovismo. Con este concepto, intentó describir la propia cultura del continente americano: “Todos deseamos sencillamente vida o belleza en nuestros medios, tendiendo a la creación de una literatura propia y genuina que encuadre nuestros nobles sentimientos y de pueblos jóvenes y anhelos de progreso y mejoramiento social” (Molina Nuñez, Julio. Selva lírica: estudios sobre los poetas chilenos. Santiago: LOM, 1995, p. 52-56)

Para difundir los postulados de este movimiento escribió el ensayo “El Mundonovismo”, el cual apareció por primera vez en 1917 en el periódico Mercure de France, con el título de “le mondonovisme”. Posteriormente, integró este manifiesto en su libro de ensayos en español La varillita de virtud. Allí se lee: “El movimiento que triunfa hoy en las letras hispanoamericanas, el Mundonovismo, viene a adaptar a nuestro espíritu y a nuestro medio las verdaderas Conquistas realizadas por el movimiento anterior, el Modernismo. No se trata naturalmente, de instaurar un arte local o siquiera nacional, siempre limitado, sino de interpretar esas grandes sugerencias de la raza, de la tierra o del ambiente que animan todas las literatu-

ras superiores, sugerencias que lejos de anular la universalidad primordial en toda la creación artística verdadera, la refuerzan diferenciándola. Se trata sencillamente de crear el arte del Mundo Nuevo, quiero decir, de la tierra joven y del porvenir”. (Contreras, Francisco. “El movimiento que triunfa hoy. Manifiesto sobre el mundonovismo”. En *La varillita de virtud*. Santiago: Minerva, 1919. p. 101-115)

En París este ensayo fue muy comentado por los críticos literarios, entre éstos el escritor Manoel Galisto señaló en el diario *la Vie*: “Si ayer los poetas en lengua española de la América del Sur han cantado la *midinette* parisiense o la bohemia de *Monmartre*, hoy la moda ha cambiado. Según los últimos volúmenes de versos recibidos, el señor Francisco Contreras analiza las tendencias nuevas de esos países de herencia latina y discierne de una orientación 'toda impregnada de emoción íntima y de sentimientos racial y autóctono, que él domina muy justamente *Mundonovismo*” (Prólogo del libro Contreras, Francisco. *La varillita de virtud*. Santiago: Minerva, 1919)

En 1905 dejó Chile para radicarse en París. Allí, aprendió perfectamente a hablar y a escribir el francés, lo que le permitió colaborar en diarios y revistas y asimismo publicar varios libros en dicho idioma. Sin duda, su mayor mérito fue su trabajo en el diario *Mercur de France*, donde estuvo a cargo de la sección crítica “*Revue de Quinzaine*”, de literatura iberoamericana. Los años en París fueron bastante productivos en publicaciones.

Entre 1906 y 1909 escribió *Toisón, Romances de hoy* (1907), y *Los modernos* (1909). Paralelamente, siguió colaborando en revistas y diarios chilenos, tales como *Zig Zag*, *Pacífico Magazine* y *El Mercurio*. En París, por otra parte, contrajo matrimonio con *Andrée de Alphonsé*, francesa que lo apoyó y estuvo con él hasta su muerte.

Regresó a Chile en 1910 y a pesar de ser reconocido por sus compatriotas como un autor culto y minucioso, fue recibido fríamente, por lo que decidió volver a Europa y asentarse definitivamente en París. Antes de partir publicó *Luna de la Patria* y otros poemas, libro en el que se descubre la nostalgia por su país.

De vuelta en París escribió *El pueblo maravilloso*, obra que dio comienzo a un ciclo inconcluso de novelas que interpretaron la vida de esos años en Chile, cruzando las temáticas de la aldea, el campo y la ciudad.

Uno de sus más famosos versos señala:

“Amo a la patria que adversa,
me desconoce o me olvida;
para ella daré mi fuerza,
por ella daré la vida.
Amo la tierra hosca y rancia
de breñales y de espinos:
en ella mi clara infancia
soñó sus sueños divinos.
Amo la montaña eterna,
que hacia los cielos se exalta;
a su sombra mi alma tierna
aprendió a ser firme y alta.
Amo el cielo de fulgencia
no vista sobre las cimas; en su azul mi adolescencia
tiñó mis primeras rimas”.

Francisco Contreras, “*Luna de la Patria*”, 1911.

Francisco Contreras murió en 1933 de tuberculosis en París dejando una considerable obra inédita. Ante la indolencia de las autoridades nacionales de la época y no obstante tratarse de uno de los más importantes difusores de la literatura latinoamericana en Europa, sólo la intelectualidad francesa se ocupó de su sepelio, y su esposa, Andrée dispuso su entierro en la villa de Riberac, Dordoña Francesa, en la sepultura de sus familiares.

En aquella época, Andrée trató por todos los medios de obtener el reconocimiento de éste prolífico hombre de letras, llegando a radicarse en Chile para conseguir su objetivo, el que lamentablemente no prosperó. Ella falleció en El Turco, localidad cercana a Cartagena, Quinta Región en noviembre de 1991, sin haber cumplido la última voluntad de Francisco.

Después de 73 años de su deceso, y en un esfuerzo mancomunado entre la Alcaldía de Riberac, Francia, de la 1. Municipalidad de Quirihue, de la Embajada de Chile en Francia, y de particulares quienes conocieron la hermosa historia de amor y dolor de Francisco y Andrée y los esfuerzos de ésta última por reivindicar a su marido y concretar el deseo de repatriar sus restos, llevaron a cabo la última voluntad de éste importante hombre de letras, admirado por Gabriela Mistral y Rubén Darío, entre tantos.

El poeta y crítico Antonio de Undurraga señaló refiriéndose a su obra que Contreras Valenzuela fue el primer poeta chileno que hizo un oficio culto y perfecto de la poesía. Asimismo para Carlos René Correa su creación poética fue considerada como la de “un lírico parnasiano y simbolista”. Oreste Plath señaló, a su vez, que es en su libro El pueblo maravilloso donde el poeta hace una evocación notable de su Quirihue natal. El crítico chileno, Hernán Díaz Arrieta, Alone lo describió en su época como “trabajador cultísimo, orfebre del verso precioso, de la prosa cuidada, representa al entusiasmo del 900 por París”.

La comuna de Quirihue no sólo recibe las cenizas del poeta, sino que también hereda su notable trabajo cultural con la misión de encender el interés por conocer y difundir su obra.

Muestra de la recuperación cultural del poeta para Chile es la determinación de la municipalidad de Quirihue, de nombrarlo hijo ilustre benemérito y de bautizar al teatro municipal con su nombre.

Por tanto, vengo en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase erigir un monumento en la ciudad de Quirihue, en honor de la “Vida y Obra del poeta Francisco Contreras Valenzuela”.

Artículo 2º- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados.

Las colectas públicas a que alude el inciso anterior se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se creará para el efecto, en coordinación con la Intendencia Regional.

Artículo 3º- Créase, en la Región del Bío Bío, un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4º- Créase, en la Región del Bío Bio, una comisión especial, integrada por miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

- Los Diputados del Distrito 42.
- El Alcalde de la comuna de Quirihue.
- Un representante de la Diócesis de Chillán .

-Un representante del Consejo de Monumentos Nacionales. – Un representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

-Un representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

La Comisión elegirá un presidente de entre sus miembros; funcionará en la Gobernación de la Provincia de Ñuble, en la ciudad de Chillán, y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°- La comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas a que se refiere el artículo 2°, así como realizar las gestiones pertinentes para su concreción,

b) Determinar la ubicación del monumento, en coordinación con la Municipalidad de Quirihue y el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar sus construcciones, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales;

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

d) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y

e) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°- Si una vez construido el monumento quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a financiar la publicación de las obras inéditas del poeta, y el resto a los fines que ella determine”.

5. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 2 de abril de 2013.

Oficio N° 8.448

Remite resolución.

Excelentísimo señor

Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 1 de abril de 2013, en el proceso Rol N° 2.408-13-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad formulado por la Juez Subrogante del Juzgado de Familia de Pitrufquén respecto del artículo 206 del Código Civil, en causa RIT C-226-2012, sobre reconocimiento de paternidad. Asimismo, se adjunta copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO”.

6. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 2 de abril de 2013.

Oficio N° 8.453

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 1 de abril de 2013, en el proceso Rol N° 2.403-13-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Félix Hojas Ubilla respecto del artículo 207, letra b), del DFL N° 1-2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en causa seguida ante el Juzgado de Policía Local de Concón, bajo el Rol N° 3122-12. Asimismo, se adjunta copia del requerimiento y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE
OLGUÍN, Secretaria.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO”.